

SESIÓN ORDINARIA N° 41-2020

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número cuarenta y uno – dos mil veinte, celebrada el seis de julio de dos mil veinte, en el Gimnasio de la Escuela José Martí, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco,; **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón. **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto Acuña Cerdas, Walter Lara Carrillo, Francisco Javier Madrigal Madrigal, José David Mena Zuñiga. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés,. **Personal Administrativo:** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Vicealcalde:** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. **Ausentes:** Regidor Propietario; Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. Regidor Suplente; Marco Vinicio Ramírez Villalobos. Síndica Suplente; Fátima Fainiery Alvarado Montoya.-----

- La Regidora Marcela Guzmán Calderón, suple en votación al Regidor Dennis Azofeifa Bolaños por ausencia.

ARTÍCULO I. JURAMENTACION.

- El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas procede con la juramentación de los señores: Cesar Sánchez Fonseca cédula 4-0176-0131, Briams Barquero Brenes cédula 4-0202-0830, José Luis Zúñiga Hernández cédula 4-0216-0026, Luisa Fonseca González cédula 4-0137-0918 quienes apoyarán como asesores en las comisiones municipales en el período 2020-2024. *Según Acuerdo N°408-2020 del 01-06-2020.*

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA-----

Acta Sesión Ordinaria N°40-2020 del 29 de junio de 2020-----

ACUERDO N. 576-2020: El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 40-2020, del 29 de junio de 2020, con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

1 **III.1- Correspondencia recibida-----**

2 1.- Fichas técnicas de la UNGL, sobre los Expedientes Legislativos: 21896 Carmen Chan
3 21898 Moratoria y Condonación, 21842 Reducción y condonación, 21889, 21901 condonación
4 tributos y DE-E-197-06-2020 oficio varios proyectos para municipalidades.

5 **ACUERDO N. 577-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

6 **Considerando**

7 I.- Que se tramita a conocimiento del Concejo Municipal, por la UNGL, mediante correo
8 electrónico, fichas técnicas sobre los Expedientes Legislativos: 21896 Carmen Chan, 21898
9 moratoria y Condonación, 21842 Reducción y condonación, 21889, 21901 condonación
10 tributos y DE-E-197-06-2020 oficio varios proyectos para Municipalidades.

11 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

12 1.- Declarar de conocimiento el correo electrónico tramitado a la Secretaria Municipal, Marta
13 Vega Carballo, por la MBA Karen Porras Arguedas, referente a varias fichas técnicas sobre los
14 Expedientes Legislativos: 21896 Carmen Chan, 21898 moratoria y Condonación, 21842
15 Reducción y condonación, 21889, 21901 condonación tributos y DE-E-197-06-2020 oficio
16 varios proyectos para municipalidades.

17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
18 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
19 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

20 2.- Nota del Concejo Distrito San Isidro, suscrita por el Sr. Luis Acuña Cerdas, relacionado con
21 el cierre de libros físicos de actas y apertura de nuevos libros para la impresión de actas
22 digitales.

23 **ACUERDO N. 578-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

24 **Considerando**

25 I.- Que se conoce documento del Concejo Distrito San Isidro, suscrita por el Sr. Luis Acuña
26 Cerdas, relacionado con el cierre de libros físicos de actas y apertura de nuevos libros para la
27 impresión de actas digitales.

28 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

29 1.- Declarar de conocimiento el documento del Concejo Distrito San Isidro, suscrito por el Sr.
30 Luis Acuña Cerdas, relacionado con el cierre de libros físicos de actas y apertura de nuevos

- 1 libros para la impresión de actas digitales.
- 2 2.- Solicitar a la Auditoría Interna proceder con el cierre del libro de actas actual del Concejo
3 Distrito San Isidro y se continúe con la apertura de nuevos libros para la impresión de actas
4 digitales.
- 5 3.- Notificar a la Auxiliar de Comisiones Seidy Fuentes Campos.
- 6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
7 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
8 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad.**
- 9 3.- Oficio P-0420-2020 de Seguridad energética RECOPE, relacionado con el Programa
10 Caminos para el Desarrollo.
- 11 **ACUERDO N. 579-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
- 12 **Considerando**
- 13 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, copia del oficio P-0420-2020 remitido a la
14 Alcaldesa Lidieth Hernández González, de fecha 18 de junio de 2020, suscrito por Alejandro
15 Muñoz Villalobos, Presidente Ejecutivo de Recope, mediante el cual informa “[...] *La*
16 *Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. a través del Programa Caminos para el Desarrollo,*
17 *está autorizada por ley para colaborar con las municipales y consejos municipales de distrito*
18 *mediante la donación de productos y materiales para la ejecución de proyectos específicos que*
19 *impacten el desarrollo y calidad de vida de las comunidades; entre los que figuran asfalto,*
20 *emulsión asfáltica, chatarra y materiales en desuso; Como parte de la responsabilidad social*
21 *de la empresa y con el fin de colaborar con el desarrollo y bienestar del cantón de San Isidro,*
22 *se le invita a visitar nuestra página web www.recope.go.cr, Módulo de Servicios, apartado*
23 *Servicios para la Comunidad / Caminos para el Desarrollo, donde puede encontrar*
24 *información sobre los requisitos que deben cumplir para acceder a las donaciones para las*
25 *cuales RECOPE está facultada”.*
- 26 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 27 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, una vez analizada la comunicación
28 suscrita por el señor Alejandro Muñoz Villalobos, Presidente de Recope, contenida en el oficio
29 P-0420-2020, tramite ante este Concejo Municipal un informe sobre si la Municipalidad de San
30 Isidro podría concursar para donación alguna de dicha institución.

1 2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, manifieste al señor
2 Alejandro Muñoz Villalobos, Presidente de Recope el agradecimiento de este Concejo
3 Municipal, por la información tramitada.

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Gilbert
5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís y Marcela Guzmán Calderón. **Se**
6 **declara acuerdo por mayoría calificada.**

7 - La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco se abstiene de votar en acatamiento al artículo
8 31, inciso a) del Código Municipal.

9 4.- Informe de Auditoría AI-E-1-2020 "Estudio de auditoría de carácter especial sobre los
10 controles establecidos en los procesos de bienes y servicios de contratación" En cumplimiento
11 al Acuerdo N°253-2020 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 23-2020.

12 **ACUERDO N. 580-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

13 **Considerando**

14 I.- Que se conoce correo electrónico, suscrito por la Señora Auditora Sheirys Villalobos
15 Campos, mediante el cual remite Informe de Auditoría AI-E-1-2020: "Estudio de auditoría de
16 carácter especial sobre los controles establecidos en los procesos de bienes y servicios de
17 contratación", que el anterior Concejo Municipal, conoció y tramitó al actual Concejo
18 Municipal, mediante acuerdo No 253-2020, de la Sesión 23-2020.

19 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

20 1.- Tramitar a la Comisión de Gobierno y Administración el Informe de Auditoría AI-E-1-2020
21 "Estudio de auditoría de carácter especial sobre los controles establecidos en los procesos de
22 bienes y servicios de contratación", suscrito por la Auditora Sheirys Villalobos Campos, para su
23 análisis y elevar recomendaciones ante este Concejo Municipal.

24 2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, señora Marta Vega Carballo, comunique el
25 presente acuerdo a la Auditora Sheirys Villalobos Campos.

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González
27 Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **Se**
28 **declara acuerdo por unanimidad.**

29 5.- Correo electrónico de la Sra. Patricia Rodríguez Maradiaga, Síndica Suplente distrito San
30 Miguel donde solicita el Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal.

1 **ACUERDO N. 581-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando**

3 I.- Que se conoce correo electrónico de fecha 29 de junio del 2020, remitido por la Sra. Patricia
4 Rodríguez Maradiaga, Síndica Suplente distrito San Miguel del Cantón de Santo Domingo;
5 mediante el cual solicita el Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal.

6 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

7 1.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, señora Marta Vega Carballo, mediante correo
8 electrónico, copie el Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de
9 San Isidro de Heredia, que se registra en el Sistema Nacional de Legislación vigente, en la
10 Dirección:

11 [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1
12 =NRTC¶m2=1&nValor1=1&nValor2=65392&nValor3=76411&strTipM=TC&lResultado
13 =1&nValor4=1&strSelect=sel](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC¶m2=1&nValor1=1&nValor2=65392&nValor3=76411&strTipM=TC&lResultado=1&nValor4=1&strSelect=sel)

14 2.- Manifiestar a la señora Patricia Rodríguez Maradiaga, Síndica Suplente distrito San Miguel
15 del Cantón de Santo Domingo, un fraternal saludo del Concejo Municipal de San Isidro de
16 Heredia. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
17 Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
18 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

19 6.- Oficio SCM-603-2020 de la Municipalidad de Guácimo donde dan voto de apoyo al acuerdo
20 tomado por este Concejo Municipal en solidaridad con todos los que conformamos el Régimen
21 Municipal.

22 **ACUERDO N. 582-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

23 1.- Declarar de conocimiento el oficio SCM-603-2020, de fecha 29 de junio del 2020 suscrito
24 por Jeanneth Crawford Stewart, Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Guácimo,
25 mediante el cual comunican el: “[...] voto de apoyo a la moción presentada por el Presidente
26 Municipal Sr. Gilbert Acuña Cerdas – Municipalidad , en solidaridad con todos los que
27 conformamos el Régimen Municipal e instarlos a unir esfuerzos para tratar de realizar
28 acciones que permitan apoyar a las personas que se han visto afectados por esta crisis
29 sanitaria y económica, porque las acciones de los Gobiernos Locales son fundamentales para
30 todos los habitantes de nuestros cantones.”

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
3 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

4 7.- Oficio SC-0382-2020 de la Municipalidad de Siquirres donde presentan rotunda oposición
5 al Expediente Legislativo 21.901 “Condonación temporal de tributos municipales en
6 solidaridad con las personas y empresas jurídicas (patentados) producto del efecto de la
7 pandemia COVID 19.”

8 **ACUERDO N. 583-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

9 **Considerando**

10 I.- Que se conoce oficio SC-0382-2020 de fecha 26 de junio del 2020, de la Municipalidad de
11 Siquirres, suscrito por Dinorah Cubillo Ortiz Secretaria del Concejo Municipal, donde
12 comunican acuerdo No 218-22-06-2020, de la Sesión Ordinaria No 08 del 22 de junio del 2020,
13 adoptado por el Concejo Municipal, mediante el cual manifiestan rotunda oposición al
14 Expediente Legislativo 21.901 “Condonación temporal de tributos municipales en solidaridad
15 con las personas y empresas jurídicas (patentados) producto del efecto de la pandemia COVID
16 19.”.

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Comunicar al Honorable Concejo Municipal de Siquirres que en la Sesión Ordinaria No 37-
19 2020, de fecha quince de junio de dos mil veinte, mediante acuerdo N. 458-2020, por
20 unanimidad, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, manifestó, ante la Comisión de
21 Asuntos Municipales la oposición al proyecto de Ley 21.901, denominado "Condonación
22 temporal de tributos municipales en solidaridad con las personas y empresas jurídicas
23 (patentados) producto del efecto de la pandemia covid 19."

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
25 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
26 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

27 8.- Oficio MO-SCM-095 de la Municipalidad de Orotina donde dan voto de apoyo a la
28 Municipalidad de Paraíso y oponerse rotundamente al proyecto de ley que ocupa el Expediente
29 Legislativo N.21901 denominado "Condonación temporal de tributos municipales en
30 solidaridad con las personas y empresas jurídicas (patentados) producto del efecto de la

1 pandemia covid 19.-----

2 **ACUERDO N. 584-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

3 **Considerando**

4 I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal oficio MO-SCM-095 del 30 de
5 junio del 2020, suscrito por Katia María Salas Sastro, Secretaria del Concejo, de la
6 Municipalidad de Orotina, donde manifiestan el apoyo a la Municipalidad de Paraíso y
7 manifiestan oponerse rotundamente al proyecto de ley que ocupa el Expediente Legislativo
8 N.21901 denominado "Condonación temporal de tributos municipales en solidaridad con las
9 personas y empresas jurídicas (patentados) producto del efecto de la pandemia covid 19

10 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

11 1.- Comunicar al Honorable Concejo Municipal de Orotina que en la Sesión Ordinaria No 37-
12 2020, de fecha quince de junio de dos mil veinte mediante acuerdo N. 458-2020, por
13 unanimidad, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, manifestó, ante la Comisión de
14 Asuntos Municipales, la oposición al proyecto de Ley 21.901, denominado "Condonación
15 temporal de tributos municipales en solidaridad con las personas y empresas jurídicas
16 (patentados) producto del efecto de la pandemia covid 19."

17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
18 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
19 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

20 9.- Oficio DSC-ACD-367-07-20 de la Municipalidad de Tibás, donde apoyan a la
21 Municipalidad de El Guarco relacionado con la ampliación del plazo de vigencia de la
22 transición para la revisión de la variable ambiental y la aprobación de planes reguladores,
23 creada por el artículo 1, del decreto ejecutivo N039150-MINAE-MAGMIVAH-PLAN-TUR,
24 (publicado en la gaceta 172 del 03 de setiembre de 2015), reglamento de la transición para la
25 revisión y aprobación de planes reguladores.

26 **ACUERDO N. 585-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

27 1.- Declarar de conocimiento el oficio DSC-ACD-367-07-20, de fecha 01 de julio del 2020,
28 suscrito por Gabriela Mora Castrillo, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de
29 Tibás, mediante el cual comunica el acuerdo III-12, de la Sesión Ordinaria No 009, del 30 de
30 junio del 2020, donde manifiestan el apoyo a la Municipalidad de El Guarco, relacionado con

1 la ampliación la ampliación del plazo de vigencia de la transición para la revisión de la variable
2 ambiental y la aprobación de planes reguladores, creada por el artículo 1, del decreto ejecutivo
3 N039150-MINAE-MAGMIVAH-PLAN-TUR, (publicado en la gaceta 172 del 03 de setiembre
4 de 2015), reglamento de la transición para la revisión y aprobación de planes reguladores).

5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
6 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
7 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

8 **10.-** Oficio SM-507-2020 de la Municipalidad de Esparza donde apoyan a la Municipalidad de
9 El Guarco relacionado con la ampliación del plazo de vigencia de la transición para la revisión
10 de la variable ambiental y la aprobación de planes reguladores, creada por el artículo 1, del
11 decreto ejecutivo N039150-MINAE-MAGMIVAH-PLAN-TUR, (publicado en la gaceta 172
12 del 03 de setiembre de 2015), reglamento de la transición para la revisión y aprobación de
13 planes reguladores.

14 **ACUERDO N. 586-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

15 1.- Declarar de conocimiento oficio SM-507-2020 de fecha 02 de julio del 2020, suscrito por
16 Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza,
17 mediante el cual comunica el acuerdo II-7, del acta de la Sesión Ordinaria No 13-2020, del
18 lunes 30 de junio del 2020, donde apoyan a la Municipalidad de El Guarco relacionado con la
19 ampliación del plazo de vigencia de la transición para la revisión de la variable ambiental y la
20 aprobación de planes reguladores, creada por el artículo 1, del decreto ejecutivo N039150-
21 MINAE-MAGMIVAH-PLAN-TUR, (publicado en la gaceta 172 del 03 de setiembre de 2015),
22 reglamento de la transición para la revisión y aprobación de planes reguladores.

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
25 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

26 **11.-** Oficio MQ-CM-233-20-2020 de la Municipalidad de Quepos donde remiten acuerdo de
27 aprobación para crear un Banco Municipal de Alimentos.

28 **ACUERDO N. 587-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 **Considerando**

30 I.- Que se conoce oficio MQ-CM-233-20-2020 de fecha 02 de julio de 2020, suscrito por Alma

1 López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Quepos donde
2 comunican acuerdo de aprobación para crear un Banco Municipal de Alimentos.

3 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

4 1.- Declarar de conocimiento el oficio MQ-CM-233-20-2020, de fecha 02 de julio de 2020,
5 suscrito por Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de
6 Quepos, donde comunican acuerdo de aprobación para crear un Banco Municipal de Alimentos.

7 2.- Manifiestar al Honorable Concejo Municipal de Quepos y a su Alcalde Jong Kwan Kim Jin,
8 el mayor de los éxitos en el proyecto de Banco de Alimentos para beneficio de los munícipes
9 del Cantón.

10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
11 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
12 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

13 **12.-** Nota de la Srita. Seidy Campos Fuentes, Auxiliar de Comisiones Municipales con Solicitud
14 de realizar Teletrabajo.

15 **ACUERDO N. 588-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.-Que se conoce el acuerdo N°191-2020 de la Sesión Ordinaria 17-2020 del 23-03-2020 que
18 indica lo siguiente:

19 *-Que con fundamento en los artículos 21 y 50 de la Constitución Política de la República de*
20 *Costa Rica, la vida humana es inviolable, el Estado tiene el deber de procurar el mayor*
21 *bienestar y de resguardar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente sano y*
22 *ecológicamente equilibrado. -----*

23 *-Que los artículos 1, 3, 10, 29, 31, 33 y 34 de la Ley N° 8488, Ley Nacional de Emergencias y*
24 *Prevención del Riesgo del 22 de noviembre 2005, que regula la actividad extraordinaria que el*
25 *Estado deberá efectuar en caso de emergencia, norman las condiciones en las cuales se*
26 *declara un “estado de necesidad y urgencia”, define sus efectos, obliga a la coordinación*
27 *institucional en su atención y permite excepciones a los procesos ordinarios de administración,*
28 *así como la facultad de imponer restricciones temporales.-----*

29 *-Que los artículos 341, 348 ,355 ,356 ,363 ,364 ,365 y 367 de la Ley N° 5395, Ley General de*
30 *la Salud, de 30 de octubre de 1973, establecen la jurisdicción y atribuciones del Ministerio de*

1 *Salud de tomar medidas especiales para evitar el riesgo o daño a la salud de las personas*
2 *y decretará medidas con la finalidad de evitar la aparición de peligros y la agravación o*
3 *difusión del daño.*-----

4 *-Que el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, suscrito por el señor Presidente de la República,*
5 *Carlos Alvarado Quesada, la Ministra A.I. de la Presidencia Silvia Lara Povedano y el*
6 *Ministro de Salud Daniel Salas Peraza, declara ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, en*
7 *todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria*
8 *provocada por el coronavirus.*-----

9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

10 1.- Solicitar a la Administración Municipal realizar un addendum al contrato de teletrabajo de
11 las funcionarias Seidy Fuentes Campos Auxiliar de Comisiones y Marta Vega Carballo
12 Secretaria del Concejo Municipal, de forma indefinida y mientras se mantenga el ESTADO DE
13 EMERGENCIA NACIONAL, en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la
14 situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus. -----

15 2.- Solicitar a la Administración, publicar en la página web y facebook de la Municipalidad de
16 San Isidro de Heredia que la recepción de documentación dirigida al Concejo Municipal se
17 recibirá vía correo electrónico a marta.vega@sanisidro.go.cr o seidy.fuentes@sanisidro.go.cr.

18 3.- Contar con la disposición de las funcionarias de la secretaría del Concejo Municipal para
19 presentarse en la oficina Municipal si surgiera alguna situación que así lo requiera durante los
20 días en que se encuentran en teletrabajo.

21 4.- Notificar a la Administración para que proceda con lo que corresponda.

22 5.- Notificar a la secretaría del Concejo Municipal.-----

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
25 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

26 **13.-** Oficio MSIH-CM-AI-49-2020 de la Auditora Sheirys Villalobos Campos relacionado con
27 la Evaluación del Desempeño.

28 **ACUERDO N. 589-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 **Considerando**

30 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-CM-AI-49-2020 de fecha 30 de junio del

1 2020, suscrito por la Auditora Sheirys Villalobos Campos relacionado con aspectos en que
2 indica disconformidad con la Evaluación del Desempeño.

3 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

4 1.- Tramitar a la Comisión de Gobierno y Administración el oficio MSIH-CM-AI-49-2020, de
5 fecha 30 de junio del 2020 suscrito por la Auditora Sheirys Villalobos Campos relacionado con
6 aspectos en que indica disconformidad con la Evaluación del Desempeño. Para su análisis y
7 elevar ante el Concejo Municipal, las recomendaciones.

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González
9 Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **Se**
10 **declara acuerdo por unanimidad.**

11 **14.-** Oficio DE-E-210-07-2020 de la UNGL, donde solicitan

12 a) El acuerdo de aprobación del Plan de Moratoria

13 b) El análisis técnico financiero del presupuesto como sustento del Plan de Moratoria
14 aprobado por el Concejo Municipal.

15 **ACUERDO N. 590-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio DE-E-210-07-2020 de la UNGL, de fecha
18 02 de julio del 2020, suscrito por MSc. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión
19 Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual solicita: “[...] *Dada la situación de*
20 *emergencia que está viviendo nuestro país por el Covid-19 y en el marco de la Ley N° 9848*
21 *“Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las*
22 *municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19”, hacemos de la*
23 *manera más respetuosa la solicitud de los siguientes documentos:-----*

24 a) *El acuerdo de aprobación del Plan de Moratoria*

25 b) *El análisis técnico financiero del presupuesto como sustento del Plan de Moratoria*
26 *aprobado por el Concejo Municipal.”*

27 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

28 1.- Instruir a la Secretaria del Concejo Marta Vega Carballo, tramite a la MSc. Karen Porras
29 Arguedas Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, la siguiente información:

30 a) *El acuerdo de aprobación del Plan de Moratoria*

1 *b) El análisis técnico financiero del presupuesto como sustento del Plan de Moratoria*
2 *aprobado por el Concejo Municipal.”.*

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
5 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

6 **15.-** Oficio CCDRSIH-ADM-010-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación donde
7 remiten el acuerdo 298-2020.

8 **ACUERDO N. 591-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

9 **Considerando**

10 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio CCDRSIH-ADM-010-2020, de fecha 02 de
11 julio del 2020 suscrito por Priscila Paniagua Villalobos, Administradora General, Comité
12 Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro, transcripción de Acuerdo 298-2020, tomado
13 por la Junta Directiva del CCDRSIH en la Sesión Ordinaria N° 32-2020 del 22 de Junio del
14 2020; en lo que interesa indica el texto, del Acuerdo: “ *Dado que la Junta Directiva del Comité*
15 *Cantonal y Recreación de San Isidro de Heredia, maneja fondos públicos en aras del buen uso*
16 *de los mismo y ante posibles proyectos de mejoras en instalaciones de los cuatro distritos,*
17 *solicitamos al honorable Concejo Municipal según capítulo VII, artículos del 173 al 181 del*
18 *Código municipal vigente., y reglamento autónomo vigente., adscrito a la Municipalidad., y*
19 *cumplimiento de la ley de control interno 8292.*

20 *1) Cancha del distrito de Concepción, a quien pertenece el terreno donde se ubica la gradería*
21 *Norte del Estadio.*

22 *2) Cancha del distrito de San Francisco, la demarcación de hasta dónde llega el terreno de la*
23 *plaza en el sector norte de la plaza indicada, actualmente sin malla.*

24 *3) Cancha del distrito de San Isidro Centro, sector este a quien pertenece el terreno donde está*
25 *la dañada pequeña gradería que existe., que esta pronto a caer a la plaza.”.*

26 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

27 1.- Trasladar el acuerdo 298-2020, tomado por la Junta Directiva del CCDRSIH en la Sesión
28 Ordinaria N° 32-2020 del 22 de Junio del 2020; a la Alcaldesa Lidieth Hernández González
29 para que en un plazo de un mes calendario, contado a partir de la comunicación del presente
30 acuerdo, tramite a este Concejo Municipal, informe; preparado por la dependencia competente

1 de lo solicitado en el acuerdo de referencia, por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación
2 de San Isidro, del texto:

3 *“1) Cancha del distrito de Concepción, a quien pertenece el terreno donde se ubica la gradería
4 Norte del Estadio.*

5 *2) Cancha del distrito de San Francisco, la demarcación de hasta dónde llega el terreno de la
6 plaza en el sector norte de la plaza indicada, actualmente sin malla.*

7 *3) Cancha del distrito de San Isidro Centro, sector este a quien pertenece el terreno donde está
8 la dañada pequeña gradería que existe., que esta pronto a caer a la plaza.”.*

9 2. Comunicar el presente acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro.

10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
11 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
12 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

13 **16.-** Oficio CCDRSIH-ADM-011-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación donde
14 remiten respuesta al Sr. Raymond Miranda Zúñiga sobre varias consultas realizadas.

15 **ACUERDO N. 592-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio CCDRSIH-ADM-011-2020 de fecha 02 de
18 julio del 2020, suscrito por Priscila Paniagua Villalobos, Administradora del Comité Cantonal
19 de Deportes y donde remiten respuesta al Sr. Raymond Miranda Zúñiga sobre varias consultas
20 realizadas.

21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

22 1.- Declarar de conocimiento el oficio CCDRSIH-ADM-011-2020, de fecha 02 de julio del
23 2020, suscrito por Priscila Paniagua Villalobos, Administradora del Comité Cantonal de
24 Deportes y donde remiten respuesta al Sr. Raymond Miranda Zúñiga sobre varias consultas
25 realizadas.

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
27 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
28 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

29 **17.-** Documento de la Escuela San Francisco donde remiten terna para elegir un miembro de la
30 Junta de Educación de dicha institución.

1 **María Isabel Rivas Claros** **122200376324**

2 Yolanda del Rosario Sevilla García 155817798206

3 Irma Estela Rivas Claros 122200381820

4 **ACUERDO N. 593-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

5 **Considerando**

6 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, mediante Formulario F-PJ-03 de fecha 22 de junio
7 del 2020; suscrito por la Licda. Susy Cortes Carrera, Directora de la Escuela San Francisco,
8 donde remite terna para elegir un miembro de la Junta de Educación de esa institución
9 educativa.

10 **María Isabel Rivas Claros** **122200376324**

11 Yolanda del Rosario Sevilla García 155817798206

12 Irma Estela Rivas Claros 122200381820

13 II.- Que se adjunta la siguiente documentación:

14 a.- Oficio ESF 16 2020 de fecha 26 de junio del 2020 suscrito por el Msc. Marco Antonio
15 Marcos Arce, Supervisor del Circuito No 6 y por la Directora Susy Cortes Carrera, Directora
16 de la Escuela San Francisco, donde comunican la terna y la renuncia del señor Jorge León
17 Aguilar

18 b.- Carta de renuncia a dicha Junta, suscrito por el señor Jorge León Aguilar.

19 c.- Documentación suscrita por las personas presentadas en la terna, donde aceptan el
20 nombramiento.

21 d.- Que el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
22 Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, dispone: *“El Director del Centro Educativo en
23 coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las
24 ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta
25 transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos
26 establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio
27 de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá
28 entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya
29 cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la
30 documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.”.*

1 III.- Que en la documentación tramitada a este Concejo Municipal, por la Directora de la
2 Escuela de San Francisco, consta que la propuesta cuenta con el visto bueno del Supervisor de
3 Centros Educativos de la Región, conforme lo dispone el artículo 12 del Reglamento General
4 de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP.

5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

6 1.- Nombrar a la Sra. María Isabel Rivas Claros cédula 122200376324 como nuevo miembro de
7 la Junta de Educación de la Escuela San Francisco

8 2- Convocar a la Sra. María Isabel Rivas Claros cédula 122200376324 para su juramentación el
9 lunes 13 de julio 2020 a las 7:00 p.m. en el Gimnasio de la Escuela José Martí.

10 3.- Notificar a Licda. Susy Cortes Carrera, Directora de la Escuela San Francisco.

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
12 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
13 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
14 **aprobado.**

15 18.- -Oficio MSIH-AM-126-2020 de la Administración Municipal donde remiten la
16 Modificación Presupuestaria N°03-2020.

17 **ACUERDO N. 594-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

18 **Considerando**

19 I.- Que se tramita al Concejo Municipal por la Alcaldesa Lidieth Hernández González,
20 mediante oficio MSIH-AM-126-2020 de fecha 02 de julio del 2020, con la Modificación
21 Presupuestaria N°03-2020 por un monto de ¢5.000.000.00 (Cinco millones de colones exactos).

22 II.- Que la Administración adjunta los siguientes documentos:

23a. Certificación Presupuestaria

24b. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos

25c. Detalle de Objeto de Gasto

26d. Clasificador Económico del Gasto

27e. Oficio suscrito por la Alcaldesa MSIH-AM-126-2020

28f. Modificación al Plan Operativo

29g. Guía de los requisitos para la Modificación 03-2020

30 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1 1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°03-2020, por un monto de ¢5.000.000.00 (Cinco
2 millones de colones exactos).

Modificación Presupuestaria N° 03-2020					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 41-2020 Celebrada el día de 06 Julio del 2020					
Mejoras en el edificio del centro educativo San Francisco					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.01.07.5.02.01	Edificios	4.000.000,00	2.000.000,00		2.000.000,00
	Sub Total	4.000.000,00	2.000.000,00	-	2.000.000,00
Mejoras Accesibilidad Peatonal Cumplimiento Ley 7600					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.23.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	74.200.000,00		5.000.000,00	79.200.000,00
	Sub Total	74.200.000,00	-	5.000.000,00	79.200.000,00
Entubados de Aguas en el cantón					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.05.01.5.02.07	Instalaciones	18.817.500,00	3.000.000,00		15.817.500,00
	Sub Total	18.817.500,00	3.000.000,00	-	15.817.500,00
	Totales	97.017.500,00	5.000.000,00	5.000.000,00	97.017.500,00
	Presidente Concejo Municipal	Alcaldía Municipal	Secretaría Concejo Municipal	Proveeduría Municipal	Programación y Ejecución Presupuestaria

19 2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunicar el presente
20 acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que se continúe con el trámite de la
21 Modificación.

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
23 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
24 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitiva mente**
25 **aprobado.**

26 19.- Expedientes legislativos

27 a.- Expediente Legislativo **21.546** “Ley general de Contratación Pública”

28 b.- Expediente Legislativo **22020** “Reforma integral a la ley de incentivos para el desarrollo
29 turístico, Ley N° 6990 de 15 de julio de 1985”

30 c.- Expediente Legislativo **21.811** “Ley de uniones civiles para personas del mismo sexo”

- 1 d.- Expediente Legislativo **22.000** “Reducción del marchamo 2021”
2 e.- Expediente Legislativo **21.875** “Ley de solidaridad temporal del Gobierno Central,
3 Instituciones Públicas y Sector Privado, en apoyo a la Caja Costarricense de Seguro
4 Social y personas desempleadas por falta de oportunidad laboral y por el impacto
5 financiero por la pandemia COVID-19”
6 f.- Expediente Legislativo **21.792** “Creación del Ministerio de Asistencia Social para la
7 administración eficiente de la Política Social”
8 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que los anteriores Expedientes
9 Legislativos quedan de análisis para este Concejo Municipal.

10 **ARTÍCULO IV. MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL**-----

11 **1.-** Oficio MSIH-AM-128-22020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
12 Hernández González donde solicitan acuerdo de pago para la empresa Construcciones Civiles
13 Asociados Ltda. por un monto de ¢6.380.672.00 (Seis millones trescientos ochenta mil
14 seiscientos setenta y dos colones 00/100) en cancelación de la factura 00100001010000000009
15 por concepto de rehabilitación de vías Calle Los Itabos Ley 8114, 9329.

16 **ACUERDO N. 595-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

17 **Considerando**

18 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-128-22020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
19 Lidieth Hernández González donde solicitan acuerdo de pago para la empresa Construcciones
20 Civiles Asociados Ltda. por un monto de ¢6.380.672.00 (Seis millones trescientos ochenta mil
21 seiscientos setenta y dos colones 00/100) en cancelación de la factura 00100001010000000009
22 por concepto de rehabilitación de vías Calle Los Itabos Ley 8114, 9329. -----

23 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:

24 1.- Aprobar el pago para la empresa Construcciones Civiles Asociados Ltda. por un monto de
25 ¢6.380.672.00 (Seis millones trescientos ochenta mil seiscientos setenta y dos colones 00/100),
26 en cancelación de la factura 00100001010000000009 por concepto de rehabilitación de vías
27 Calle Los Itabos Ley 8114, 9329.

28 2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,
29 que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante la C.C.S.S. y FODESAF,
30 así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al

1 día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

2 3.- Remitir a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
5 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

6 **2.- Cumplimiento de acuerdos.** -----

7 **2ª.-** Oficio MSIH-AM-129-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
8 Hernández González donde presentan cumplimiento de acuerdo N°516-2020 de la Sesión
9 Ordinaria No. 39-2020 del 22 de junio 2020, referente a criterio técnico para la realización de
10 Sesiones Virtuales. Se adjunta oficio AM- INF-028-2020 de fecha 02 de julio suscrito por el
11 Ing. Carlo Salas Thompson., Coordinador Servicios Informáticos.

12 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que el oficio AM-INF-028-2020 de
13 fecha 02 de julio 2020, suscrito por el Ing. Carlo Salas Thompson., Coordinador Servicios
14 Informáticos se retomará en la Sección de Dictámenes de Comisiones donde se presentará
15 también un dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración relacionado con el mismo
16 tema.

17 **2b.-** Oficio MSIH-AM-129-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
18 Hernández González donde presentan cumplimiento de acuerdo N°420-2020 de la Sesión
19 Ordinaria No. 35-2020 del 08 de junio del 2020, referente a "Denuncia por eventual usurpación
20 de servidumbre de paso" en Concepción San Isidro de Heredia, interpuesto por la señora
21 Marjorie Loria del Valle., en representación de la Sociedad Distribuidora de Medicamentos
22 Homeopáticos S.A. Se adjuntan oficios MSIH-AM-149-2020 en respuesta a esta denuncia. Y
23 oficio MSIHAM-SJ-062-2020, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios
24 Jurídicos. Lo anterior para conocimiento del Concejo Municipal.

25 **ACUERDO N. 596-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

26 **Considerando**

27 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-149-2020 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
28 González y el oficio MSIHAM-SJ-062-2020, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de
29 Servicios Jurídicos en respuesta a la "Denuncia por eventual usurpación de servidumbre de
30 paso" en Concepción San Isidro de Heredia, interpuesto por la señora Marjorie Loria del Valle.,

1 en representación de la Sociedad Distribuidora de Medicamentos Homeopáticos S.A.-----
2 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
3 1.- Declarar de conocimiento los oficio MSIH-AM-149-2020 suscrito por la Alcaldesa Lidieth
4 Hernández González y el oficio MSIHAM-SJ-062-2020, suscrito por el Lic. Daniel Pérez
5 Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos en respuesta a la "Denuncia por eventual usurpación de
6 servidumbre de paso" en Concepción San Isidro de Heredia, interpuesto por la señora Marjorie
7 Loria del Valle., en representación de la Sociedad Distribuidora de Medicamentos
8 Homeopáticos S.A.
9 2.- Instruir a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo que remita por correo
10 electrónico estos documentos al Concejo Municipal.
11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
12 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
13 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad.**
14 3.- Oficio MSIH-AM-129-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
15 Hernández González donde presentan acuerdos de la Junta Vial Cantonal tomados el 01 de abril
16 de 2020, según oficio MSIH-CM-JVC-008-2020 de la Junta Vial Cantonal.
17 **ACUERDO N. 597-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
18 **Considerando**
19 I.- Que se conoce el oficio MSIH-CM-JVC-008-2020 de la Junta Vial Cantonal donde
20 presentan
21 acuerdo 017-2020 que indica lo siguiente:
22 *ACUERDO 017-2020: La señora Lidieth Hernández, Presidente, somete a votación:*
23 *Considerando: Acuerdo 133-2020 del Concejo Municipal: Remitir a la Junta Vial Cantonal el*
24 *acuerdo N° 01 del Concejo de Distrito de San Isidro relacionado con la solicitud de la Sra.*
25 *Marian Parra Espinoza, vecina de Barrio San Martín. Solicitud de instalación de cunetas*
26 *frente a su casa ya que el agua ha hecho un desgaste en el caño, perjudicando la acera.*
27 *Por tanto, esta Junta Vial Cantonal, acuerda:*
28 *Remitir a la Unidad Técnica de Gestión Vial para ser considerado en el momento de contar*
29 *con disponibilidad presupuestaria considerando que el país atraviesa la situación de-----*

1 - emergencia sanitaria COVID-19, por lo que se incluirá en el Plan Vial Quinquenal de
2 Conservación y Desarrollo 2022-2026. Notifíquese al Concejo Municipal el presente acuerdo.
3 Se aprueba sin objeción alguna siendo avalada por Lidieth Hernández González, Juan Rafael
4 Sánchez Aguilar y Manuel Rodríguez Segura. -----

5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

6 1.- Declarar de conocimiento el el acuerdo 017-2020 de la Junta Vial Cantonal.

7 2.- Notificar a la Sra. Marian Parra Espinoza, vecina de Barrio San Martín.

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
9 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
10 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

11 **ACUERDO N. 598-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

12 **Considerando**

13 I.- Que se conoce el oficio MSIH-CM-JVC-008-2020 de la Junta Vial Cantonal donde
14 presentan acuerdo 019-2020, que indica lo siguiente:

15 *Considerando: El Acuerdo 182-2020 del Concejo Municipal: Solicitan analizar la posibilidad*
16 *de colocar un reductor de velocidad en calle La Unión, ya que en ese lugar está ubicado un*
17 *Kinder y los niños y padres de familia se están viendo afectados por el paso de vehículos a*
18 *gran velocidad.*

19 *Por tanto, esta Junta Vial Cantonal, acuerda: Remitir al Ing. Juan Rafael Sánchez,*
20 *Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, para que realice el estudio técnico*
21 *correspondiente.*

22 *Notifíquese al Concejo Municipal el presente acuerdo.*

23 *Se aprueba sin objeción alguna siendo avalada por Lidieth Hernández González, Juan Rafael*
24 *Sánchez Aguilar y Manuel Rodríguez Segura.*

25 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

26 1.-Declarar de conocimiento el acuerdo 019-2020 de la Junta Vial Cantonal.

27 2.- Remitir al Ing. Juan Rafael Sánchez Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial.

28 3.- Notificar a los vecinos de Calle La Unión.

29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
30 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y

1 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

2 **ACUERDO N. 599-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

3 **Considerando**

4 I.- Que se conoce el oficio MSIH-CM-JVC-008-2020 de la Junta Vial Cantonal donde
5 presentan acuerdo 020-2020 que indica lo siguiente:

6 *Considerando: El Acuerdo 188-2020 del Concejo Municipal: Remiten de la nota de los Vecinos*
7 *de calle Viento Fresco y calle Aguacate, los puntos 3 y 6 para su valoración.*

8 *3- Que se nos informe si se ha tomado en cuenta este sector la realización de aceras, ya que*
9 *nosotros también aportamos impuestos.*

10 *6- Que se nos informe ante quien gestionar la ampliación de la carretera pero que se nos diga*
11 *si es ruta nacional o cantonal.*

12 *Por tanto, esta Junta Vial Cantonal, acuerda: Con relación al punto 3 se solicita al Concejo*
13 *de Distrito de San Francisco considerar dentro del Plan Operativo Anual como un proyecto a*
14 *desarrollar.*

15 *En el punto 6 se informa que la carretera es una ruta nacional, por lo que la solicitud de*
16 *ampliación debe de gestionarse ante el MOPT.*

17 *Notifíquese al Concejo Municipal el presente acuerdo.*

18 *Se aprueba sin objeción alguna siendo avalada por Lidieth Hernández González, Juan Rafael*
19 *Sánchez Aguilar y Manuel Rodríguez Segura*

20 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

21 1.- Declarar de conocimiento el acuerdo 020-2020 de la Junta Vial Cantonal.

22 2.- Remitir al Concejo Distrito San Francisco, para que considere el punto #3 dentro del Plan
23 Operativo Anual como un proyecto a desarrollar.

24 3.- Notificar a los Vecinos de Calle Viento Fresco y Calle Aguacate.

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
26 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
27 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

28 **ACUERDO N. 600-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 **Considerando**

30 I.- Que se conoce el oficio MSIH-CM-JVC-008-2020 de la Junta Vial Cantonal suscrito por la

1 Alcaldesa Lidieth Hernández Gonzáles donde remiten el acuerdo 021-2020 referente a
2 Propuesta de Asignación Presupuestaria Ley 8114.

3 II.- Que a finales del año anterior y principios del presente año, se inició con la construcción
4 del Centro de Salud CCSS San Isidro de Heredia, en la vía denominada Calle Rinconada.

5 III.- Que se espera una gran afluencia de personas que caminarán hacia el Centro de Salud
6 mencionado, tanto funcionarios como usuarios del sistema por medio de las vías Calle La
7 Rinconada y Calle Los Rodríguez.

8 IV.- Que las vías mencionadas en el considerando III, carecen de una correcta accesibilidad
9 peatonal actualmente.

10 V.- Que tanto los vecinos del sector como las autoridades de salud del Cantón han solicitado
11 sea gestionada la construcción de un acceso peatonal hacia el sector del nuevo Centro de Salud
12 CCSS San Isidro de Heredia.

13 VI.- Que para el presente año se tiene un presupuesto de ¢15.000.000,00 para el proyecto
14 Rehabilitación de vía Calle Barracones.

15 VII.- Que el año anterior, mediante una modificación presupuestaria se aumentó el contenido
16 presupuestario de ¢16.312.830,51 a la vía Calle Barracones, dado la urgencia de realizar los
17 trabajos de sistemas de drenaje en la zona, proyecto que fue realizado en dicho año a
18 satisfacción.

19 VIII.- Que durante la sesión ordinaria 002-2020 de la Junta Vial Cantonal se tomó el acuerdo
20 012-2020, donde se solicita a este departamento proponer una asignación de recursos para el
21 proyecto Accesibilidad Peatonal hacia Clínica de San Isidro de Heredia.

22 IX.- Que la Junta Vial Cantonal aprueba la recomendación del Ing. Juan Rafael Sánchez
23 Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial para realizar una asignación de recursos
24 de Ley 8114 de la forma que se indica a continuación:

Subpartida / Proyecto	Saldo	Aumentar	Disminuir	Total
5.03.02.13 Rehabilitación de vía Calle Los Barracones	15.000.000,00	-	15.000.000,00	0,00
5.03.02.26 Accesibilidad Peatonal hacia Clínica de San Isidro de Heredia	-	15.000.000,00	-	15.000.000,00
Total	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00

30 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

- 1 1.- Aprobar la recomendación de la Junta Vial Cantonal y realizar una asignación de recursos
2 de Ley 8114 de la forma que se indica a continuación:

3 Subpartida / Proyecto	Saldo	Aumentar	Disminuir	Total
4 5.03.02.13 Rehabilitación de vía Calle Los 5 Barracones	15.000.000,00	-	15.000.000,00	0,00
6 5.03.02.26 Accesibilidad Peatonal hacia Clínica de San Isidro de Heredia	-	15.000.000,00	-	15.000.000,00
7 Total	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00

- 8 2.- Autorizar a la Alcaldía Municipal, para que se incluya en la próxima modificación
9 presupuestaria, la propuesta de asignación presupuestaria de la Ley 8114.

- 10 3.- Notificar a la Junta Vial Cantonal.

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
12 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
13 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
14 **aprobado.**

15 4.- Oficio MSIH-AM-129-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
16 Hernández González donde presentan acuerdo de la Junta Vial Cantonal tomados el 01 de julio
17 del 2020, según oficio MSIH-CM-JVC-009-2020 de la Junta Vial Cantonal relacionado con la
18 Propuesta de Asignación Presupuestaria Ley 8114.

19 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que debido a la situación que se está
20 viviendo a cusa del coronavirus se solicitó a la Administración utilizar recursos de la Ley 8114
21 para que se pudieran desarrollar proyectos como accesos peatonales y entubados de los
22 Concejos de Distrito, porque los recursos de bienes inmuebles se están viendo afectados y eso
23 provocaría un atraso en el desarrollo de los proyectos, de esta forma la distribución es más
24 equitativa.

25 - La Regidora Marcela Guzmán Calderón indica “Estos proyectos son de los Concejos de
26 Distrito que se realizaban con fondos de bienes inmuebles. La Administración ya tomó en
27 cuenta el rebajo que realizarán a las Municipalidad de la Ley 8114, con esa disminución será
28 posible cubrir estos proyectos.?”.

29 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que si han considerado esa
30 disminución, “Se han venido planificando apropiadamente los fondos y si se pueden cubrir

1 estos proyectos y si es necesario se haría otro ajuste”.

2 **ACUERDO N. 601-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

3 **Considerando**

4 I.- Que se conoce el oficio MSIH-CM-JVC-009-2020 de la Junta Vial Cantonal suscrito por la
5 Alcaldesa Lidieth Hernández Gonzáles donde remiten el acuerdo 030-2020 referente a
6 Propuesta de Asignación Presupuestaria Ley 8114.

7 II.- Que se está experimentando a nivel nacional la pandemia producto del COVID-19, la cual
8 está provocando efectos e impactos negativos en las finanzas públicas, no siendo la excepción
9 en esta Municipalidad.

10 III.- Que por medio del acuerdo del Concejo Municipal N°523-2020, se ha solicitado a la Junta
11 Vial Cantonal plantear las modificaciones presupuestarias necesarias para llevar a cabo los
12 proyectos de accesibilidad peatonal y entubados en Rutas Cantonales con presupuesto de las
13 Leyes 8114 y 9329.

14 IV.- Que se tiene conocimiento de los acuerdos de Concejo Municipal N°388-2020 y N°389-
15 2020, por medio de los cuales se incluye el proyecto de Accesibilidad Peatonal en Calle
16 Hernández por un monto de ¢5.000.000,00.

17 V.- Que se tenía programado realizar el proyecto Mejoras Accesibilidad Peatonal
18 Cumplimiento Ley 7600, el cual contempla inversiones en varios caminos de la Red Vial
19 Cantonal por medio de las partidas de bienes inmuebles, las cuales alcanzan un monto total de
20 ¢65.200.000,00 (contemplando los acuerdos del considerando IV).

21 VI.- Que se tenía programado el proyecto de Entubados de Agua en el Cantón, el cual incluía
22 mejoras en los sistemas de drenaje en varios caminos de la Red Vial Cantonal, los cuales suman
23 un valor de ¢19.817.500,00 (contemplando los acuerdos del considerando IV).

24 VII.- Que se ha determinado que los proyectos de asfaltado programados para el presente año
25 pueden ser prorrogados dado que los caminos aún se encuentran en estado transitable; además
26 representan una inversión importante para dichas vías. Estos proyectos incluyen los caminos
27 Calle Itabos, Calle Fortaleza, Calle Los Chizos y Calle Santa Elena.

28 VIII.- Que se están realizando las gestiones para ejecutar los proyectos del Segundo Programa
29 de Inversión en la Red Val Cantonal del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en
30 conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo, MOPT-BID-PRVC-II, el cual requiere del

1 pago de cánones de la Secretaría Técnica Nacional (SETENA) para el análisis y trámite del
2 proyecto, lo cual tiene un costo de \$250.

3 IX.- Que se ha recibido una sentencia de la Sala Constitucional mediante la resolución
4 N°2020008884 de las nueve horas quince minutos del quince de mayo de dos mil veinte para
5 realizar mejoras a la vía Calle Chilillal en convenio con la Municipalidad de San Rafael,
6 requiriendo presupuesto para dicha intervención.

7 X.- Que el proyecto de Calle La Unión en este momento se valoriza con menor prioridad que el
8 proyecto de Calle Chilillal dado la sentencia de la Sala Constitucional.

9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

10 1.- Aprobar la asignación de recursos de la Ley 8114 recomendada por la Junta Vial cantonal
11 realizando la siguiente modificación presupuestaria:

Subpartida / Proyecto	Saldo	Aumentar	Disminuir	Total
5.03.02.05 Mejoramiento de via Calle Santa Elena Ley 8114 y 9329	5.000.000,00	-	5.000.000,00	-
5.03.02.06 Mejoramiento de via Calle Los Chizos Ley 8114 y 9329	10.000.000,00	-	10.000.000,00	-
5.03.02.20 Reconstrucción de via Calle El Itabo Ley 8114 y 9329	50.000.000,00	-	50.000.000,00	-
5.03.02.21 Reconstrucción de via Calle La Fortaleza Ley 8114 y 9329	20.000.000,00	-	20.000.000,00	-
5.03.02.22 Rehabilitación de via Calle La Unión Ley 8114 y 9329	10.000.000,00	-	10.000.000,00	-
Adquisición de Materiales Ley 8114 y 9329	22.666.358,00	-	167.500,00	22.498.858,00
Accesibilidad Peatonal en el Cantón Ley 8114 y 9329	-	65.200.000,00	-	65.200.000,00
Entubados en el cantón Ley 8114 y 9329	-	19.817.500,00	-	19.817.500,00
Mejoramiento de via Calle Chilillal	-	10.000.000,00	-	10.000.000,00
Pago de canon ambiental (SETENA) Proyecto MOPT-BID (5.03.02.01.1.99.01 Servicios de Regulación)	-	150.000,00	-	150.000,00
Total	117.666.358,00	95.167.500,00	95.167.500,00	117.666.358,00

23 2.- Se recomienda a la Junta Vial Cantonal no desestimar las inversiones que se están
24 sustituyendo, para considerar en eventuales disponibles presupuestarios libres o bien para otro
25 período de ejecución económica.

26 3.- Autorizar a la Alcaldía Municipal, para que se incluya en la próxima modificación
27 presupuestaria la propuesta de asignación presupuestaria de la Ley 8114.

28 4.- Notificar a la Junta Vial Cantonal.

29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
30 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y

1 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
2 **aprobado.**

3 5.- Oficio MSIH-AM-129-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
4 Hernández González donde presentan correo electrónico suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez,
5 Dpto. de Servicios Jurídicos, (resumen) referente a resolución emitida por la Sala
6 Constitucional según Expediente 20-009379-0007-CO, que corresponde a Recurso de Amparo
7 interpuesto por el señor Guillermo Sanabria Ramírez. Lo anterior ya que fue interpuesto ante el
8 Concejo Municipal.

9 *“El Departamento de Servicios Jurídicos les comunica la resolución de las nueve horas cinco*
10 *minutos del veintiséis de junio de dos mil veinte, emitida por la Sala Constitucional en el 20-*
11 *009379-0007-CO, que corresponde a recurso de amparo interpuesto por Guillermo Sanabria*
12 *Ramírez. Dicha resolución declara CON LUGAR el recurso ordenando lo siguiente:*

13 *a) Se encuentre una solución provisional al problema señalado y se le dé mantenimiento dentro*
14 *del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de sentencia (sea a partir de*
15 *mañana 02/07/2020 teniendo que se tiene por notificada formalmente hasta mañana por*
16 *haberse comunicado por correo electrónico)*

17 *b) Que en el plazo máximo de VEINTICUATRO MESES, contado a partir de la notificación de*
18 *la sentencia, se planifique, ejecute y culmine una solución definitiva, de tal forma que se*
19 *garantice la transitabilidad por el camino y su debido señalamiento vial. Finalmente indicar*
20 *que sí bien uno de los magistrados salva el voto concluyendo que este caso es una discusión de*
21 *legalidad y la planificación debe dejarse en manos de la propia municipalidad, el criterio de*
22 *mayoría acoge el recurso principalmente por cuanto concluye que sí existen condiciones en el*
23 *camino que pueden significar un peligro para los transeúntes vecinos, adultos mayores, niños,*
24 *estudiantes. Si bien el tema del tránsito de grupos vulnerables por el camino no queda*
25 *demostrado, la Sala presume que es así, siendo este el principal motivo de la condena.*
26 *Recordar además, que contra las decisiones de la Sala Constitucional no cabe la interposición*
27 *de recursos, sino únicamente la acción de aclaración y adición, la cual en este caso se*
28 *considera innecesaria”.*

29 **ACUERDO N. 602-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

30 **Considerando**

1 I.- Que se conoce la resolución emitida por la Sala Constitucional en el expediente 20-009379-
2 0007-CO, que corresponde al recurso de amparo interpuesto por el Sr. Guillermo Sanabria
3 Ramírez. Dicha resolución declara CON LUGAR el recurso ordenando lo siguiente:

4 *a) Se encuentre una solución provisional al problema señalado y se le dé mantenimiento dentro*
5 *del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de sentencia (sea a partir de*
6 *mañana 02/07/2020 teniendo que se tiene por notificada formalmente hasta mañana por*
7 *haberse comunicado por correo electrónico)*

8 *b) Que en el plazo máximo de VEINTICUATRO MESES, contado a partir de la notificación de*
9 *la sentencia, se planifique, ejecute y culmine una solución definitiva de tal forma que se*
10 *garantice la transitabilidad por el camino y su debido señalamiento vial.”*

11 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

12 1.- Declarar de conocimiento la resolución emitida por la Sala Constitucional en el expediente
13 20-009379-0007-CO, que corresponde al recurso de amparo interpuesto por el Sr. Guillermo
14 Sanabria Ramírez.

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
16 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
17 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

18 6.- Oficio MSIH-AM-129-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
19 Hernández González donde solicitan al honorable Concejo Municipal adoptar un acuerdo, dado
20 que en la Gaceta No. 159 del jueves de julio del 2020 se publicó la Ley 9849 en la que se
21 adiciona un párrafo al Título XVIII, Capítulo Único, "Disposiciones Transitorias de la
22 Constitución Política", para reconocer y garantizar el derecho humano de acceso al agua.

23 Considerando que la Empresa de Servicios de Heredia S.A, desde hace años por medio de la
24 Junta Directiva tomó un Acuerdo en la que restringía en algunos distritos y caseríos el
25 otorgamiento de pajas de agua en detrimento de las familias isidreñas, además de que la
26 Municipalidad se ha visto afectada con el ingreso del impuesto a la construcción, es que se
27 solicita exigir a la E.S.P.H.S.A., que levanten dicha restricción y se otorguen las pajas de agua a
28 los Isidreños que desde hace años están esperando esta acción y que se apeguen a lo dispuesto
29 en dicha Ley.

30 - El Regidor Minor Arce Solís solicita que este acuerdo se publique en la página web

1 y facebook de la Municipalidad.

2 - La Regidora Melissa Vindas Orozco indica “La semana pasada se tomó el acuerdo para
3 solicitar a la ESPH S.A. las pajas de agua en puntos estratégicos del Cantón donde pudieran
4 instalarse lavamanos, la Administración puede acogerse también a esta publicación para insistir
5 a la ESPH S.A. que brinde esas pajas de agua ya que no solo es una necesidad humana, sino
6 importantísimo para la salud pública”.

7 **ACUERDO N. 603-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

8 **Considerando**

9 I.- Que se conoce la solicitud de la Alcaldía Municipal relacionada con la publicación en el
10 diario oficial en La Gaceta No. 159 del jueves de julio del 2020 donde se publicó la Ley 9849
11 en la que se adiciona un párrafo al Título XVIII, Capítulo Único, "Disposiciones Transitorias de
12 la Constitución Política", para reconocer y garantizar el derecho humano de acceso al agua.

13 II.- Que la Empresa de Servicios de Heredia S.A, desde hace años por medio de la Junta
14 Directiva tomó un acuerdo en el que restringía en algunos distritos y caseríos de San Isidro de
15 Heredia el otorgamiento de pajas de agua en detrimento de las familias isidreñas.

16 III.- Que esta decisión tomada por la ESPH S.A. ha afectado las construcciones en el Cantón y
17 la Municipalidad se ha visto afectada con el ingreso del impuesto a la construcción.

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Solicitar a la E.S.P.H.S.A., apegarse a lo publicado en en el diario oficial en La Gaceta No.
20 159 del jueves de julio del 2020 donde se publicó la Ley 9849 en la que se adiciona un párrafo
21 al Título XVIII, Capítulo Único, "Disposiciones Transitorias de la Constitución Política", para
22 reconocer y garantizar el derecho humano de acceso al agua.

23 2.- Solicitar a la E.S.P.H.S.A que levanten la restricción de pajas de agua que afecta a algunos
24 distritos y caseríos de San Isidro de Heredia y se otorguen las pajas de agua a los isidreños que
25 desde hace años están esperando esta acción.

26 3.- Solicitar a la Alcaldía Municipal publicar este acuerdo en la página web y facebook de la
27 Municipalidad.

28 4.- Notificar a la Junta Directiva ESPH S.A. Sra. Odette Fonseca León.

29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
30 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y

1 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

2 6.- Oficio AM-HM-CMSI-207-2020 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero,
3 Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables del 28
4 de junio al 04 de julio del 2020 por un monto de ¢71,957,264,36.

5 **ACUERDO N. 604-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

6 1.- Declarar de conocimiento el oficio AM-HM-CMSI-207-2020 suscrito por la Licda. Irene
7 Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de
8 ingresos contables del 28 de junio al 04 de julio del 2020 por un monto de ¢71,957,264,36.

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
10 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
11 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

12 - El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos indica que los funcionarios han estado
13 trabajando tarde aún en esta situación de pandemia para poder en brindar un horario extendido a
14 la comunidad y puedan presentarse a pagar sus impuestos.

15 - La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca, indica que es importante agradecer a la
16 Alcaldía Municipal y a todos los empleados municipales, “Los funcionarios de campo
17 arriesgan su salud para mantener un Cantón limpio, la labor que se ha dado para atender esta
18 emergencia y las medidas de prevención que se están realizando, es un gran trabajo y se
19 merecen una felicitación”.

20 - La Regidora Marcela Guzmán Calderón indica que también se debe incluir en la
21 felicitación a las instituciones públicas y organizaciones que están aportado bastante en este
22 proceso. “Si bien es cierto que somos funcionarios públicos y nos corresponde esforzarnos,
23 también hay que motivarlos a continuar, debemos valorar su trabajo”. -----

24 **ACUERDO N. 605-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

25 1.- Enviar una felicitación y agradecimiento a la Alcaldía Municipal, Comisión Municipal de
26 Emergencias, Policía Municipal y a todo el personal de la Municipalidad por el esfuerzo y
27 dedicación que están realizando en estos momentos de pandemia donde se requiere dar más
28 atención o atención especializada, en procura del bienestar de la comunidad. Instarlos a seguir
29 colaborando para atender esta emergencia, tomando siempre las medidas de prevención para
30 salvaguardar la salud.

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González
2 Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **Se**
3 **declara acuerdo por unanimidad.**

4 **ACUERDO N. 606-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

5 1.- Enviar una felicitación y agradecimiento a la Fuerza Pública, Área de Salud San Isidro,
6 Asociaciones de Desarrollo, Parroquias e iglesias cristianas del Cantón, por el esfuerzo y
7 dedicación que están realizando en estos momentos de pandemia donde se requiere dar más
8 atención o atención especializada, en procura del bienestar de la comunidad. Instarlos a seguir
9 colaborando para atender esta emergencia, tomando siempre las medidas de prevención para
10 salvaguardar la salud.

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González
12 Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **Se**
13 **declara acuerdo por unanimidad.**

14 7.- Oficio AUX-AM-01-2020 de la Licda. Zeidy Aguilar Vindas, Auxiliar de la Alcaldía
15 Municipal, donde se remite el informe de egresos correspondiente a los meses de enero a junio
16 del 2020, en cumplimiento al artículo 17, inciso d, que indica "Rendir al Concejo Municipal,
17 semestralmente , un informe de los egresos que autorice".

18 **ACUERDO N. 607-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

19 **Considerando**

20 I.- Que se conoce el oficio AUX-AM-01-2020 de la Licda. Zeidy Aguilar Vindas, Auxiliar de
21 la Alcaldía Municipal, donde se remite el informe de egresos correspondiente a los meses de
22 enero a junio del 2020, en cumplimiento al artículo 17, inciso d, que indica "Rendir al Concejo
23 Municipal, semestralmente , un informe de los egresos que autorice".-----

24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

25 1.- Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo que remita al Concejo
26 Municipal el informe de egresos correspondiente a los meses de enero a junio del 2020.

27 2.- Declarar de conocimiento el oficio AUX-AM-01-2020 de la Licda. Zeidy Aguilar Vindas,
28 Auxiliar de la Alcaldía Municipal, donde se remite el informe de egresos correspondiente a los
29 meses de enero a junio del 2020.

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

1 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
2 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
3 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
4 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

5 8.- Oficio MSIH-AM-SJ-063-2020 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios
6 Jurídicos, referente a denuncia interpuesta por esta Alcaldía Municipal. ante el Registro
7 Inmobiliario el día 26 de mayo del 2017, mediante oficio N. AM-112-2017, en el cual se
8 denunció la aprobación e inscripción irregular de un proyecto condominal en el distrito de San
9 Francisco, denominado "Condominios Mis Sueños", el cual no contó con la aprobación de la
10 Municipalidad como en derecho correspondía. Que el Registro Inmobiliario, da razón a la
11 Municipalidad en lo que respecta a las inconsistencias señaladas en la denuncia inicial,
12 sugiriendo dos opciones como seria realizar las demandas tendientes a que una autoridad
13 judicial lleve a cabo un anulación de la inscripción registral o propiciar ante los actuales dueños
14 de las filiales y el desarrollador del proyecto un procedimiento de ajuste de legalidad,
15 sujetándolos al trámite municipal para la aprobación de los condominios , aunque se trate de un
16 proyecto que ya está construido. Ante esta situación, por recomendación legal la
17 Administración sugiere se traslade el caso al Concejo Municipal, para que la Comisión de
18 Obras, lo analice, contando con la participación del Lic. Daniel Pérez Pérez, para lo que se
19 requiera.

20 **ACUERDO N. 608-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

21 **Considerando**

22 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-063-2020 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez,
23 Dpto. de Servicios Jurídicos referente a denuncia interpuesta por esta Alcaldía Municipal ante
24 el Registro Inmobiliario el día 26 de mayo del 2017, mediante oficio N. AM-112-2017, en el
25 cual se denunció la aprobación e inscripción irregular de un proyecto condominal en el distrito
26 de San Francisco, denominado "Condominios Mis Sueños", el cual no contó con la aprobación
27 de la Municipalidad como en derecho correspondía.

28 II.- Que el Registro Inmobiliario, da razón a la Municipalidad en lo que respecta a las
29 inconsistencias señaladas en la denuncia inicial, sugiriendo dos opciones como seria realizar las
30 demandas tendientes a que una autoridad judicial lleve a cabo un anulación de la inscripción

1 registral o propiciar ante los actuales dueños de las filiales y el desarrollador del proyecto un
2 procedimiento de ajuste de legalidad, sujetándolos al trámite municipal para la aprobación de
3 los condominios , aunque se trate de un proyecto que ya está construido.

4 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

5 1.- Remitir a la Comisión de Obras el oficio MSIH-AM-SJ-063-2020 suscrito por el Lic. Daniel
6 Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos referente a denuncia interpuesta por esta Alcaldía
7 Municipal ante el Registro Inmobiliario el día 26 de mayo del 2017, mediante oficio N. AM-
8 112-2017, en el cual se denunció la aprobación e inscripción irregular de un proyecto
9 condominal en el distrito de San Francisco, denominado "Condominios Mis Sueños". Para su
10 análisis y recomendación.

11 2.- Solicitar a la Administración que se remita a la Comisión de Obras el expediente
12 Administrativo del proyecto.

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González
14 Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **Se**
15 **declara acuerdo por unanimidad.**

16 9.- Oficio MSIH-AM-129-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
17 Hernández González donde presenta correo electrónico del Dr. Enrique Vega, Director a.i.,
18 Área de Salud San Isidro de Heredia, sobre casos positivos y sus contactos en el Cantón. Se
19 indica que están identificados y se han girado la orden de aislamiento.

20 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
21 Municipal.

22 10.- Oficio MSIH-AM-129-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
23 Hernández González donde presenta informe del Comité Municipal de Emergencias-Oficina de
24 Igualdad de Género y Desarrollo Social, relacionado con el anterior punto y para conocimiento
25 del Concejo Municipal. *La Municipalidad San Isidro de Heredia, ha debido trabajar con los*
26 *recursos materiales y humanos con que cuenta, para cumplir con los lineamientos emitidos por*
27 *el Ministerio de Salud. A nivel institucional, brindar a los colaboradores en los diferentes*
28 *edificios municipales, en este caso, edificio central, CECUDI, Escuela Municipal de Música,*
29 *Plantel Municipal, las condiciones adecuadas para su higiene y desinfección, jabón, alcohol en*
30 *gel, dispensadores de alcohol, así como material de protección, tales como guantes,*

1 *mascarillas, caretas. Se han elaborado por parte del departamento de salud ocupacional*
2 *municipal, varios protocolos que permiten a los colaboradores, así como a las personas que*
3 *ingresan al edificio municipal, el cumplimiento de las medidas de prevención. A nivel cantonal,*
4 *se realizan continuamente información, afiches, en redes sociales, perifoneo, solicitando a la*
5 *población cumplir estrictamente las medidas de higiene y prevención que disminuya el riesgo*
6 *de contagio.*

7 *Se establecieron campañas de solidaridad con las personas más afectadas económicamente,*
8 *debido al desempleo, mediante el Programa Solidaridad Isidreña.*

9 *La mayor porción de los donativos vienen del CME con 747 diarios, por el Programa*
10 *Solidaridad Isidreña, un total de números absolutos de 283, quedando 25 diarios dados por la*
11 *Parroquia de San Isidro Labrador y 9 diarios completos dados por un particular.*

12 *Además, se registran alrededor de 66 donaciones de almuerzos empacados dados por una*
13 *vecina interesada en solventar necesidades básicas de las familias que más lo requieran.*

14 *Es importante destacar que todas estas donaciones recibidas y entregadas tienen su respectiva*
15 *boleta que describe las condiciones y términos de dicho traspaso así como consentimiento por*
16 *parte de las personas usuarias para recibir los productos. Actualmente el Proyecto sigue*
17 *vigente ya que las solicitudes de ayuda no han cesado y con la prevalencia de la enfermedad,*
18 *posiblemente las necesidades continuarán. Además, mediante coordinación con Comisión*
19 *Nacional de Emergencias, el comité cantonal ha podido entregar diarios a las personas que se*
20 *encuentran en aislamiento o y/o que han sido afectadas por la enfermedad, según lo disponen*
21 *en las directrices emitidas. Lo que contabiliza 15 personas en el cantón isidreño, más la familia*
22 *conviviente que probablemente esté en estudio y por ello tenga que aislarse.*

23 *Mediante ambos programas se ha podido brindar atención a 1064 familias del cantón, cifra*
24 *que aumentará ya que aún se continúa brindando colaboración. Tenemos pendientes alrededor*
25 *de 30 casos que no se les ha dado diario de alimentación pero que están clasificados como*
26 *familias que tienen recursos para solventar necesidades básicas.*

27 **ACUERDO N. 609-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

28 1.- Instruir a la Secretaria Marta Vega Carballo, que remita este informe del Comité Municipal
29 de Emergencias-Oficina de Igualdad de Género y Desarrollo Social a todo el Concejo
30 Municipal para su conocimiento.

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
3 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
4 **aprobado.**

5 - La Regidora Marcela Guzmán Calderón, indica “Es importante para nosotros como
6 Concejo Municipal, conocer el programa y acciones de solidaridad que se están haciendo en la
7 Municipalidad, porque cuando nos preguntan podemos responder. Por nuestras labores diarias,
8 tal vez no hemos podido involucrarnos más a fondo en los proyectos, pero si al menos los
9 conocemos podemos publicarlos y la gente no estaría escribiendo cualquier cosa en las redes
10 sociales. Me gustaría solicitar a la Alcaldía Municipal que nos comunique todo ese plan de
11 contingencia dirigido al Cantón que se está realizando y lo que se está planeando, porque así
12 tenemos la información cuando nos la solicitan. Yo en lo personal como funcionaria pública y
13 Regidora me pongo a disposición para ayudar en las actividades que realizan, si necesitan
14 ayuda para confeccionar las bolsitas o entregarlas, etc. pero si no conocemos las actividades no
15 podremos involucrarnos y ayudar. Como Concejo Municipal queremos solidarizarnos y aportar
16 en ese plan municipal y así minimizar el maltrato a la Municipalidad, porque todos somos
17 responsables y nos corresponde tener la información de primera fuente para detener los
18 comentarios negativos en las redes sociales”.

19 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que esta es una gran labor que se está
20 realizando, porque no solo es ir a dejar el paquete, hay que recoger los productos, armar las
21 bolsas, coordinar la entrega, atender y analizar las solicitudes de todas las personas. “Requiere
22 de mucho tiempo y entrega, cada vez los recursos serán más escasos tanto a nivel de la
23 Municipalidad, de las personas a nivel Nacional y las necesidades van a ir creciendo. Las redes
24 sociales se prestan para muchos comentarios que en ocasiones no aportan nada positivo para el
25 Cantón, para atender tanta necesidad que hay actualmente”.

26 - La Regidora Raquel González Arias indica “Felicitó a la Administración, a los
27 colaboradores administrativos y del Comité Municipal de Emergencias por su labor y entrega,
28 porque están en una actividad que los requiere 24/7, es una labor enorme y muy planificada. Se
29 ha ahecho de la mejor manera, a nivel de Provincia se tiene conocimiento que esta
30 Municipalidad es una de las mejores, por su planificación. Los Comités Comunales de San

1 Josecito y San Francisco están activos y aportando fuerza también. Algunas veces no vemos las
2 cosas que se hacen, porque no se publican, porque al estar dirigidas al área social son privados
3 y no se puede ni debe dar tanta información”. -----

4 - El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos indica “La Municipalidad somos todos,
5 estamos pasando un tiempo difícil y hay que unir esfuerzos por el bien de la comunidad”.

6 11.- Oficio MSIH-AM-129-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
7 Hernández González donde informa que tomará vacaciones los días 8 y 10 de julio 2020, por
8 tal motivo asume la Alcaldía el señor Marvin Chaves Villalobos.

9 **ACUERDO N. 609-2020 BIS** El señor Presidente Gilberth Acuña Cerdas somete a votación:

10 **Considerando**

11 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-129-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
12 Lidieth Hernández González donde informa que tomará vacaciones los días 8 y 10 de julio
13 2020 y por tal motivo asume la Alcaldía el señor Marvin Chaves Villalobos.

14 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

15 1.- Declarar de conocimiento que el señor Marvin Chaves Villalobos asumirá la Alcaldía los
16 días 8 y 10 de julio 2020 por motivo de vacaciones de la Alcaldesa Lidieth Hernández González.

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilberth Acuña Cerdas, Raquel González
18 Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **Se**

19 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

20 - La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al ser
21 las 9:11 p.m.

22 **ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

23 - La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-07-2020 referente al
24 Cantonato 2020, 115 aniversario, “Fe, esperanza y confianza”,

25 *dictamen CAC-07-2020 CONSIDERANDO:*

26 I. *Que se está llevando a cabo la organización del Cantonato 2020: “Fe, Esperanza y*
27 *Confianza”, a cargo de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales en coordinación con la*
28 *Administración Municipal y el Concejo Municipal.*

29 I. *Que el Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S, declara estado de emergencia nacional en*
30 *todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria*

1 *provocada por la enfermedad COVID-19.*

2 *II. Que la Versión 03-Fase 3-del 03 de julio 2020 en el Alcance indica que la aplicación de*
3 *estas medidas administrativas temporales para la suspensión de autorizaciones sanitarias*
4 *otorgadas a actividades de concentración masiva es de acatamiento obligatorio en todo el*
5 *territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el*
6 *Ministerio de Salud para la atención de la alerta amarilla por COVID-19. Igualmente*
7 *aplicarán las medidas en los sitios de reunión pública con permisos sanitarios de*
8 *funcionamiento aprobado.*

9 *III. Que los lineamientos dados para la suspensión se basarán en la determinación de*
10 *aquella actividad que favorezca el surgimiento de una cantidad muy elevada de cadenas de*
11 *transmisión simultáneas o que se pueden dar en un corto periodo de tiempo, generadas de un*
12 *mismo evento de concentración de personas y además promueva el desplazamiento desde*
13 *diversas partes dentro y fuera del país.*

14 *IV. Que las actividades que quedan suspendidas son:*

15 *a. Todas las actividades de concentración masiva que cuentan con o requieren de*
16 *una autorización sanitaria para su ejecución, a decir: Conciertos., Espectáculos públicos.,*
17 *Campos feriales, Actividades taurinas, Topes, Eventos deportivos (competitivos y/o*
18 *recreativos)., Festejos populares, Ferias y turnos comunitarios, Actividades de entretenimiento*
19 *en centros comerciales, Festival Internacional de Cine, Organización de convenciones.*

20 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo*
21 *Municipal:*

22 *1. Avalar las siguientes actividades para la celebración del Cantonato Año 2020, mediante*
23 *la página Web y de Facebook de la Municipalidad de San Isidro de Heredia:*

24 ***Jueves 09 de julio Homenaje póstumo, Página Web y de Facebook de la Municipalidad de***
25 ***San Isidro de Heredia Infografías:***

26 **■ *Jovita Esperanza Antonia Arroyo Arroyo, conocida como Toñita. “Madre Teresa, versión San***
27 ***Isidro”.1917-2008***

28 **■ *Gerardo Antonio Vargas Barrantes, conocido como Lalito. “Corazón gigante, lleno de***
29 ***humildad” 1978--2017***

30 **■ *Rubén Azofeifa Bolaños. “Espíritu generoso, desprendido y colaborador” 1913-1984***

- 1 ***Viernes 10 de julio: Actores de la Historia del Cantón de San Isidro de Heredia***
- 2 ***Cápsulas informativas***
- 3▪ *María Francisca Elizondo Sánchez, conocida como Chica. “La enfermera del pueblo”*
- 4▪ *Jorge Nilo Ramón Venegas Álvarez, conocido como Titi. “Siempre apoyando la esperanza de*
- 5 *las familias por el extravío de seres queridos entre las montañas del Cerro” Zurquí*
- 6 ***Sábado 10 de julio. Página Web y de Facebook de la Municipalidad de San Isidro de Heredia***
- 7 *Cápsula informativa. Héroe y Recolectores*
- 8 ***Trivias de mi Cantón San Isidro de Heredia***
- 9 *Condiciones para participar en las trivias del Cantonato 2020*
101. *Se utilizará la página de Facebook de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para realizar*
- 11 *el concurso de las trivias relacionadas a la celebración del cantonato a partir del sábado 10 de*
- 12 *julio de 2020.*
132. *La trivia consistirá en algunas preguntas, las cuales los usuarios y ciudadanos isidreños*
- 14 *podrán responder y así participar en el concurso.*
153. *La fecha límite para recibir las respuestas por parte de los participantes será el domingo 12 de*
- 16 *julio a las 18 horas.*
174. *Otorgaremos un premio por cada pregunta entre las personas que acierten la respuesta*
- 18 *correcta, se designarán los ganadores a través de una tómbola.*
195. *Los ganadores se publicarán en la página de Facebook de la Municipalidad de San Isidro de*
- 20 *Heredia el lunes 13 de julio y los premios los podrán retirar en la secretaría de las Comisiones*
- 21 *permanentes municipales con la señorita Seidy Fuentes Campos y en la Secretaría del Concejo*
- 22 *Municipal con la señora Marta Vega Carballo, en horas de oficina, a partir del martes 14 de*
- 23 *julio.*
- 24 ***Domingo 12 de julio 8:00 a.m. Carrosa con la imagen de San Isidro Labrador, realizando***
- 25 *recorridos por los cuatro Distritos del Cantón.*
- 26 *Misa de rogación por quienes sufren tribulaciones en tiempo de pandemia, para que Dios*
- 27 *Padre conceda salud a los enfermos, fortaleza al personal de salud, consuelo a las familias,*
- 28 *salvación a todas las víctimas que han fallecido; espíritu de sabiduría a los gobernantes, por el*
- 29 *fin de esta pandemia y para que nos mantengamos unidos en la Fe, esperanza y confianza.*
- 30➤ *Parroquia San Isidro Labrador: 11:00 a.m.*

- 1 *Mediante el teléfono 22688023 de la Parroquia San Isidro Labrador, el jueves 02 y viernes 03*
2 *de julio de 1:00 p.m. a 2:30 p.m., se puede separar el lugar para asistir a la Eucaristía del 12*
3 *de julio a las 11:00 a.m., brindando el nombre completo, número de cédula y el teléfono y que*
4 *mediante el Facebook Live de la Parroquia pueden seguir la transmisión.*
- 5 ➤ *Parroquia San José (San Josecito): 5:00 p.m.*
- 6 *A través del teléfono 22686174 de la Parroquia San José (San Josecito), los lunes, miércoles y*
7 *viernes de 8:00 a.m.- 12 m.d y de 1:00 p.m. - 4:00 p.m. , excepto los martes y sábados de*
8 *8:a.m.- 11:a.m. , se puede separar el lugar para asistir a la Eucaristía del 12 de julio a las*
9 *5:00 p.m., brindando el nombre completo, número de cédula y el teléfono y que mediante el*
10 *Facebook Live de la Parroquia pueden seguir la transmisión.*
- 11 ➤ *Iglesias Cristianas: culto según programación*
- 12 *Trivias. Cierre de participación: 6:00 p.m.*
- 13 ***Lunes 13 de julio Reseña Histórica. 115 Aniversario del Cantón de San Isidro de Heredia***
- 14 *Cápsula informativa: “Fe, esperanza y confianza”*
- 15 *Reconocimientos, Premiación Trivias*
- 16 ***Se adjunta:*** *Afiche Cantonato 2020, Leyendas para la confección de certificado póstumo,*
17 *Leyendas para los actores de la Historia del Cantón de San Isidro de Heredia, Condiciones*
18 *para participar en las trivias del Cantonato 2020, Infografías, Cápsulas informativas, Reseña*
19 *Histórica del Cantón de San Isidro de Heredia.*
- 20 ***Se acuerda:***
211. *Instruir a la señorita Seidy Fuentes Campos, Auxiliar de Comisiones del Concejo Municipal de*
22 *San Isidro de Heredia, la colaboración en la elaboración de los certificados.*
232. *Solicitar a la Administración Municipal:*
- 24• *10 premios para las Trivias.*
- 25• *Facilitar el pick up de la municipalidad con la imagen de San Isidro Labrador.*
- 26• *2 docenas globos azules y amarillos.*
- 27• *4 docenas de flores naturales.*
- 28• *Banderas del Cantón.*
- 29• *Sonido con el cántico del Himno del Cantón de San Isidro de Heredia.*
303. *Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal:*

- 1• *Solicitar al Cura Párroco de la Iglesia de San Isidro Labrador, Pbro. Arturo José Morales*
2 *Funcín, ofrecer la Eucaristía del domingo 12 de julio de 2020 a las 11:00a.m, por el*
3 *Aniversario 115 de la Fundación del Cantón de San Isidro de Heredia con la siguiente*
4 *petición: “ por quienes sufren tribulaciones en tiempo de pandemia, para que Dios Padre*
5 *conceda salud a los enfermos, fortaleza al personal de salud, consuelo a las familias, salvación*
6 *a todas las víctimas que han fallecido; espíritu de sabiduría a los gobernantes, por el fin de*
7 *esta pandemia y para que nos mantengamos unidos en la Fe, esperanza y confianza”.*
- 8• *Solicitar al Cura Párroco de San José (San Josecito) Pbro. Rafael Ángel Sandí López, ofrecer*
9 *la Eucaristía del domingo 12 de julio de 2020 a las 5:00 p.m. por el Aniversario 115 de la*
10 *Fundación del Cantón de San Isidro de Heredia con la siguiente petición: “por quienes sufren*
11 *tribulaciones en tiempo de pandemia, para que Dios Padre conceda salud a los enfermos,*
12 *fortaleza al personal de salud, consuelo a las familias, salvación a todas las víctimas que han*
13 *fallecido; espíritu de sabiduría a los gobernantes, por el fin de esta pandemia y para que nos*
14 *mantengamos unidos en la Fe, esperanza y confianza”*
- 15• *Cursar invitación a las Iglesias Cristianas del cantón, para que, según su culto de*
16 *programación del domingo 12 de julio de 2020, con ocasión del 115 Aniversario de la*
17 *Fundación del Cantón de San Isidro de Heredia, oren por quienes sufren tribulaciones en*
18 *tiempo de pandemia, para que Dios Padre conceda salud a los enfermos, fortaleza al personal*
19 *de salud, consuelo a las familias, salvación a todas las víctimas que han fallecido; espíritu de*
20 *sabiduría a los gobernantes, por el fin de esta pandemia y para que nos mantengamos unidos*
21 *en la Fe, esperanza y confianza.*

22 - La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco se reintegra a la Sesión al ser las 9:14 p.m.

23 **ACUERDO N. 610-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

24 **Considerando**

25 I.- Que se conoce el dictamen CAC-07-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
26 la celebración del Cantonato 2020, 115 aniversario. “Fe, esperanza y confianza”.

27 II.- Que la Comisión de Asuntos Culturales presenta las siguientes actividades:

28 **Jueves 09 de julio:** Homenaje póstumo, Página Web y de Facebook de la Municipalidad de
29 San Isidro de Heredia. Infografías:

- 1▪ Jovita Esperanza Antonia Arroyo Arroyo, conocida como Toñita. “Madre Teresa, versión San
2 Isidro”.1917-2008
- 3▪ Gerardo Antonio Vargas Barrantes, conocido como Lalito. “Corazón gigante, lleno de
4 humildad” 1978--2017
- 5▪ Rubén Azofeifa Bolaños. “Espíritu generoso, desprendido y colaborador” 1913-1984
- 6 **Viernes 10 de julio:** Actores de la Historia del Cantón de San Isidro de Heredia
7 Cápsulas informativas
- 8▪ María Francisca Elizondo Sánchez, conocida como Chica. “La enfermera del pueblo”
- 9▪ Jorge Nilo Ramón Venegas Álvarez, conocido como Titi. “Siempre apoyando la esperanza de
10 las familias por el extravío de seres queridos entre las montañas del Cerro” Zurquí
- 11 **Sábado 11 de julio.** Página Web y de Facebook de la Municipalidad de San Isidro de Heredia
12 Cápsula informativa. Héroe y Recolectores
- 13 **Trivias de mi Cantón San Isidro de Heredia:** Condiciones para participar en las trivias del
14 Cantón 2020. Se utilizará la página de Facebook de la Municipalidad de San Isidro de
15 Heredia, para realizar el concurso de las trivias relacionadas a la celebración del cantón a
16 partir del sábado 10 de julio de 2020. -----
17 La trivia consistirá en algunas preguntas, las cuales los usuarios y ciudadanos isidreños podrán
18 responder y así participar en el concurso.
19 La fecha límite para recibir las respuestas por parte de los participantes será el domingo 12 de
20 julio a las 18 horas.
21 Otorgaremos un premio por cada pregunta entre las personas que acierten la respuesta correcta,
22 se designarán los ganadores a través de una tómbola.
23 Los ganadores se publicarán en la página de Facebook de la Municipalidad de San Isidro de
24 Heredia el lunes 13 de julio y los premios los podrán retirar en la secretaría de las Comisiones
25 permanentes municipales con la señorita Seidy Fuentes Campos y en la Secretaría del Concejo
26 Municipal con la señora Marta Vega Carballo, en horas de oficina, a partir del martes 14 de
27 julio.
- 28 **Domingo 12 de julio** 8:00 a.m. Carrosa con la imagen de San Isidro Labrador, realizando
29 recorridos por los cuatro Distritos del Cantón.
- 30 **Parroquia San Isidro Labrador: 11:00 a.m.** Misa de rogación *por quienes sufren*

1 *tribulaciones en tiempo de pandemia, para que Dios Padre conceda salud a los enfermos,*
2 *fortaleza al personal de salud, consuelo a las familias, salvación a todas las víctimas que han*
3 *fallecido; espíritu de sabiduría a los gobernantes, por el fin de esta pandemia y para que nos*
4 *mantengamos unidos en la Fe, esperanza y confianza.*

5 Mediante el teléfono 22688023 de la Parroquia San Isidro Labrador, pueden separar el lugar
6 para asistir a la Eucaristía del 12 de julio a las 11:00 a.m., brindando el nombre completo,
7 número de cédula y el teléfono y que mediante el Facebook Live de la Parroquia pueden seguir
8 la transmisión.

9 **Parroquia San José (San Josecito): 5:00 p.m.** A través del teléfono 22686174, se puede
10 separar el lugar para asistir a la Eucaristía del 12 de julio a las 5:00 p.m., brindando el nombre
11 completo, número de cédula y el teléfono y que mediante el Facebook Live de la Parroquia
12 pueden seguir la transmisión.

13 **Iglesias Cristianas: culto según programación**

14 **Lunes 13 de julio:** Reseña Histórica. 115 Aniversario del Cantón de San Isidro de Heredia.
15 Cápsula informativa: “Fe, esperanza y confianza”; Reconocimientos y Premiación Trivias

16 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:

17 1.- Avalar el dictamen CAC-07-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a la
18 celebración del Cantonato 2020, 115 aniversario. “Fe, esperanza y confianza”.

19 2.- Instruir a la señorita Seidy Fuentes Campos, Auxiliar de Comisiones del Concejo Municipal
20 de San Isidro de Heredia, la colaboración en la elaboración de los certificados.

21 3.- Solicitar a la Administración Municipal:

22 -10 premios para las Trivias.

23 -Facilitar el pick up de la municipalidad con la imagen de San Isidro Labrador.

24 -2 docenas globos azules y amarillos.

25 -4 docenas de flores naturales.

26 -Banderas del Cantón.

27 -Sonido con el cántico del Himno del Cantón de San Isidro de Heredia.

28 4.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo lo siguiente:

29 Solicitar al Cura Párroco de la Iglesia de San Isidro Labrador, Pbro. Arturo José Morales
30 Funcín, ofrecer la Eucaristía del domingo 12 de julio de 2020 a las 11:00 a.m, por el

1 Aniversario 115 de la Fundación del Cantón de San Isidro de Heredia con la siguiente
2 petición: “ *por quienes sufren tribulaciones en tiempo de pandemia, para que Dios Padre*
3 *conceda salud a los enfermos, fortaleza al personal de salud, consuelo a las familias,*
4 *salvación a todas las víctimas que han fallecido; espíritu de sabiduría a los gobernantes, por*
5 *el fin de esta pandemia y para que nos mantengamos unidos en la Fe, esperanza y*
6 *confianza”.*

7 Solicitar al Cura Párroco de San José (San Josecito) Pbro. Rafael Ángel Sandí López, ofrecer la
8 Eucaristía del domingo 12 de julio de 2020 a las 5:00 p.m. por el Aniversario 115 de la
9 Fundación del Cantón de San Isidro de Heredia con la siguiente petición: “*por quienes sufren*
10 *tribulaciones en tiempo de pandemia, para que Dios Padre conceda salud a los enfermos,*
11 *fortaleza al personal de salud, consuelo a las familias, salvación a todas las víctimas que han*
12 *fallecido; espíritu de sabiduría a los gobernantes, por el fin de esta pandemia y para que nos*
13 *mantengamos unidos en la Fe, esperanza y confianza” .*

14 Cursar invitación a las Iglesias Cristianas del Cantón, para que, según su culto de programación
15 del domingo 12 de julio de 2020, con ocasión del 115 Aniversario de la Fundación del Cantón
16 de San Isidro de Heredia, oren *por quienes sufren tribulaciones en tiempo de pandemia, para*
17 *que Dios Padre conceda salud a los enfermos, fortaleza al personal de salud, consuelo a las*
18 *familias, salvación a todas las víctimas que han fallecido; espíritu de sabiduría a los*
19 *gobernantes, por el fin de esta pandemia y para que nos mantengamos unidos en la Fe,*
20 *esperanza y confianza.*

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González
22 Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **Se**
23 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

24 - El Síndico Propietario Walter Lara Carrillo se retira momentáneamente de la Sesión al
25 ser las 9:35 p.m.

26 - La Comisión de Gobierno y Administración presenta dictamen CMGA-08-2020
27 referente a realización de Sesiones del Concejo Municipal de forma virtual.

28 *dictamen CMGA-08-2020 CONSIDERANDO:*

29 I. *Que mediante dictamen CMGA-04-2020 presentado en sesión ordinaria N°39-2020 del*
30 *22 de junio de 2020 se convocó al señor Carlo Salas Thompson, Coordinador Servicios*

1 *Informáticos para que realizara una presentación sobre el cumplimiento de lo indicado en el*
2 *Artículo 37 bis a la Ley 7794, en relación a la realización de sesiones virtuales. Dicha*
3 *presentación se llevó a cabo en la reunión 03-2020 realizada el jueves 02 de julio a las 6:00*
4 *p.m.*

5 *II. Que de acuerdo con lo solicitado, se presenta un informe que indica lo siguiente:*

6 *Se presenta el análisis detallado de cada punto,*

7 *“El medio tecnológico dispuesto por la municipalidad deberá garantizar la participación plena*
8 *de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes*
9 *participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del*
10 *órgano colegiado. Asimismo, deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana en las*
11 *sesiones del concejo a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a*
12 *efectos de que las personas interesadas puedan acceder a estas para conocer las*
13 *deliberaciones y los acuerdos.*

14 *Con el fin de brindar una herramienta que cumpla con el propósito acá expuesto se ha*
15 *invertido en la compra de licencias de office 365 para empresas, con este paquete ofimático se*
16 *incluye la herramienta Microsoft Teams que permite Hospedar reuniones online y*
17 *videollamadas para hasta 250 personas, acá se debe considerar que los participantes para*
18 *poder realizar llamadas en HD, necesitaran hardware HD compatible y una conexión de banda*
19 *ancha de al menos 4 Mbps disponibles. Al crear una reunión con esta herramienta se crea un*
20 *Enlace que podrá ser publicado y que dará acceso a los interesados de participar a la reunión.*

21 *Los clientes de escritorio brindan asistencia en tiempo real para las comunicaciones (audio,*
22 *vídeo y contenido compartido) para las reuniones de equipo, las llamadas grupales y las*
23 *llamadas de uno a uno.*

24 *Que para que la participación de los miembros del Concejo por medios tecnológicos sea válida*
25 *deberá:*

26 *1) Existir una plena compatibilidad entre los sistemas o medios empleados por el emisor y el*
27 *receptor, pues se debe garantizar la autenticidad e integridad de la participación, voluntad y la*
28 *conservación de lo actuado.*

29 *La herramienta Microsoft Teams está disponible para plataformas Windows de 32 y 64 bits de*
30 *Windows y Windows Server, así como para macOS y Linux, también es compatible con*

1 *dispositivos móviles Android y IOS*

2 *Por lo que se resume en compatibilidad con Windows, macOS, Android, iOS y también está*
3 *disponible en la web.*

4 *4) Garantizar las condiciones para asegurar el acceso pleno a la sesión a todas las personas*
5 *integrantes del concejo, propietarios y suplentes. De no ser posible esto, deberá optarse por el*
6 *traslado físico del recinto, previsto en el segundo párrafo del artículo 37.*

7 *Para garantizar este acceso a las reuniones los funcionarios deben contar con las condiciones*
8 *antes mencionadas. Adicionalmente contar con un dispositivo de captura video, así como de*
9 *entrada y salida de audio, que les permita participar activamente de las reuniones.*

10 *Es importante destacar que el equipo para realizar este tipo de reuniones no es facilitado por*
11 *la municipalidad, ya que actualmente no se cuenta con el mismo para facilitarlo.”*

12 *III. Que una vez conocido y analizado el tema, se concluye que se debe contar con el tema*
13 *del equipo necesario para realizar las sesiones de forma virtual, investigar sobre el resguardo*
14 *de los respaldos digitales de las reuniones virtuales y los plazos de almacenamiento*
15 *correspondientes para estos. Así como trabajar en la elaboración de una propuesta de*
16 *reglamento que contemple todo lo anteriormente mencionado. -----*

17 *POR TANTO: La Comisión de Gobierno y Administración recomienda al honorable Concejo*
18 *Municipal:*

19 *1. Aprobar la realización de sesiones virtuales del Concejo Municipal de acuerdo con lo*
20 *indicado en el Artículo 37 bis de la Ley 7794.*

21 *2. Solicitar a la Administración Municipal que: Gestione la compra o arrendamiento del*
22 *equipo necesario para la realización de las sesiones virtuales.*

23 *Verifique que exista el espacio en servidores y/o nube requerido para el respaldo de los*
24 *archivos digitales producto de las reuniones virtuales que se realicen.*

25 *Valide los plazos establecidos en la ley para el resguardo de este tipo de información e*
26 *inicien la elaboración de un reglamento que regule todo el proceso.*

27 **ACUERDO N. 611-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

28 **Considerando**

29 I.- Que se conoce el dictamen CMGA-08-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
30 referente a realización de Sesiones del Concejo Municipal de forma virtual.

1 II.- Que mediante dictamen CMGA-04-2020 presentado en sesión ordinaria N°39-2020 del 22
2 de junio de 2020 se convocó al señor Carlo Salas Thompson, Coordinador Servicios
3 Informáticos para que realizara una presentación sobre el cumplimiento de lo indicado en el
4 Artículo 37 bis a la Ley 7794, en relación a la realización de sesiones virtuales. Dicha
5 presentación se llevó a cabo en la reunión 03-2020 realizada el jueves 02 de julio a las 6:00
6 p.m.

7 III.- Que de acuerdo con lo solicitado, se presenta un informe que indica lo siguiente:

8 *Se presenta el análisis detallado de cada punto,*

9 *“El medio tecnológico dispuesto por la municipalidad deberá garantizar la participación plena*
10 *de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes*
11 *participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del*
12 *órgano colegiado. Asimismo, deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana en las*
13 *sesiones del concejo a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a*
14 *efectos de que las personas interesadas puedan acceder a estas para conocer las*
15 *deliberaciones y los acuerdos.*

16 *Con el fin de brindar una herramienta que cumpla con el propósito acá expuesto se ha*
17 *invertido en la compra de licencias de office 365 para empresas, con este paquete ofimático se*
18 *incluye la herramienta Microsoft Teams que permite Hospedar reuniones online y*
19 *videollamadas para hasta 250 personas, acá se debe considerar que los participantes para*
20 *poder realizar llamadas en HD, necesitaran hardware HD compatible y una conexión de banda*
21 *ancha de al menos 4 Mbps disponibles. Al crear una reunión con esta herramienta se crea un*
22 *Enlace que podrá ser publicado y que dará acceso a los interesados de participar a la reunión.*
23 *Los clientes de escritorio brindan asistencia en tiempo real para las comunicaciones (audio,*
24 *vídeo y contenido compartido) para las reuniones de equipo, las llamadas grupales y las*
25 *llamadas de uno a uno.*

26 *Que para que la participación de los miembros del Concejo por medios tecnológicos sea válida*
27 *deberá:*

28 *1) Existir una plena compatibilidad entre los sistemas o medios empleados por el emisor y el*
29 *receptor, pues se debe garantizar la autenticidad e integridad de la participación, voluntad y la*
30 *conservación de lo actuado.*

1 *La herramienta Microsoft Teams está disponible para plataformas Windows de 32 y 64 bits de*
2 *Windows y Windows Server, así como para macOS y Linux, también es compatible con*
3 *dispositivos móviles Android y IOS*

4 *Por lo que se resume en compatibilidad con Windows, macOS, Android, iOS y también está*
5 *disponible en la web.*

6 4) Garantizar las condiciones para asegurar el acceso pleno a la sesión a todas las personas
7 integrantes del concejo, propietarios y suplentes. De no ser posible esto, deberá optarse por el
8 traslado físico del recinto, previsto en el segundo párrafo del artículo 37.

9 *Para garantizar este acceso a las reuniones los funcionarios deben contar con las condiciones*
10 *antes mencionadas. Adicionalmente contar con un dispositivo de captura video, así como de*
11 *entrada y salida de audio, que les permita participar activamente de las reuniones.*

12 *Es importante destacar que el equipo para realizar este tipo de reuniones no es facilitado por*
13 *la municipalidad, ya que actualmente no se cuenta con el mismo para facilitarlo.”*

14 IV.- Que una vez conocido y analizado el tema se concluye que se debe contar con el tema del
15 equipo necesario para realizar las sesiones de forma virtual, investigar sobre el resguardo de los
16 respaldos digitales de las reuniones virtuales y los plazos de almacenamiento correspondientes
17 para estos. Así como trabajar en la elaboración de una propuesta de reglamento que contemple
18 todo lo anteriormente mencionado.

19 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

20 1.- Avalar el dictamen CMGA-08-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a
21 realización de Sesiones del Concejo Municipal de forma virtual.

22 2.- Aprobar la realización de sesiones virtuales del Concejo Municipal de acuerdo con lo
23 indicado en el Artículo 37 bis de la Ley 7794.

24 3.- Solicitar a la Administración Municipal que:

25 a. Gestione la compra o arrendamiento del equipo necesario para la realización de las
26 sesiones virtuales.

27 b. Verifique que exista el espacio en servidores y/o nube requerido para el respaldo de
28 los archivos digitales producto de las reuniones virtuales que se realicen.

29 c. Valide los plazos establecidos en la ley para el resguardo de este tipo de información
30 e inicien la elaboración de un reglamento que regule todo el proceso.

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González
2 Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **Se**
3 **declara acuerdo por unanimidad.**

4 - El Síndico Propietario Walter Lara Carrillo se reincorpora a la Sesión al ser las 9:38
5 p.m.

6 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-27-2020 referente a
7 Presupuesto Concejos de Distrito para el año 2021.

8 *dictamen CMHP-27-2020 CONSIDERANDO:*

9 *I. Que se conoce el acuerdo N°430-2020 tomado en Sesión Ordinaria N°35-2020 del 08*
10 *de junio 2020, referente al oficio AM-HM-059-2020 suscrito por la Licda. Claribel*
11 *Chaves Zamora, Coordinadora Hacienda Municipal, referente a la proyección del*
12 *impuesto sobre Bienes Inmuebles sobre los montos a asignar a los Concejos de*
13 *Distrito para los proyectos del año 2021.*

14 *II. Que este informe AM-HM-059-2020 concluye lo siguiente: "...esta área le recomienda a la*
15 *administración utilizar para el año 2021 el monto presupuestado aprobado por la Contraloría*
16 *General de la Republica para el año 2020 del impuesto en mención un monto redondeado de*
17 *968.000.000.00 (novecientos sesenta y ocho millones de colones) por consiguiente mi*
18 *sugerencia es que para la confección de una presupuesto participativo con los consejos de*
19 *distrito , periodo 2021 se les mantenga el monto del año 2020".*

20 *III. Que se analiza el dictamen CMHP-11-2019 presentado ante el Concejo Municipal en*
21 *Sesión Ordinaria N°43-2019 del 15 de julio de 2019, el cual resultó en el acuerdo N°539-2019,*
22 *donde se aprueba para los proyectos de los Concejos de Distrito en el año 2020 un monto de*
23 *¢38.500.000.00 para cada uno de los Distritos. Así mismo mediante acuerdo N°540-2019 se*
24 *aprueba un incremento en el presupuesto para los Concejos de Distrito de San Isidro y de San*
25 *Josecito por un monto de ¢7.000.000.00 para ejecutarse en los proyectos del año 2020.*

26 *IV. Que una vez analizado el tema, esta Comisión acoge la recomendación indicada por la*
27 *Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora Hacienda Municipal en su AM-HM-059-2020.*

28 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable*
29 *Concejo Municipal:*

30

1 *1. Aprobar la siguiente asignación presupuestaria para el año 2021 para los proyectos de los*
2 *Concejo de Distrito según corresponda:*

3- *San Isidro: ¢45.500.000.00*

4- *San Josecito: ¢45.500.000.00*

5- *San Francisco: ¢38.500.000.00*

6- *Concepción: ¢38.500.000.00*

7 - La Regidora Raquel González Arias indica que se había solicitado un informe de
8 recaudación no por población sino por porcentaje de recaudación ya que los distritos de menor
9 población se van a ver afectados.

10 - El Regidor Minor Arce Solís indica que ese informe se solicitó a la Administración por
11 escrito pero aún no se ha recibido. Y dada la premura de definir a los Concejos de Distrito el
12 monto con que contarán para sus proyectos, se dictaminó parecido al año pasado.

13 - El Síndico propietario David Mena Zúñiga indica “Entiendo que esa decisión de
14 distribución la tomó el Concejo anterior, no me queda clara esa distribución y considero que no
15 es igualitaria”.

16 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “ Con todo respeto, no son iguales los
17 Distritos, San Josecito es más grande, tiene más población, incluye también a Santa Elena, y
18 una parte de Santa Cruz, no es igual que Concepción o San Francisco con todo respeto estos son
19 más pequeños. Respecto a San Isidro es pequeño pero más desarrollado y más poblado, hay
20 muchas necesidades de aceras, esas diferencias deben reflejarse en el presupuesto, por eso a San
21 Josecito y San Isidro se les está asignando 7 millones de colones más.

22 - La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco indica que se había solicitado un informe que
23 reflejara los ingresos por recaudación, porque tal vez los distritos más pequeños son mejor paga
24 que los distritos más grandes, para que sea más equitativo. “No es justo que porque sean más
25 pequeños en población o territorio se queden con menos recursos siendo los que mejor pagan”.

26 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Si hacemos la distribución por
27 población o por densidad geográfica, hay distritos que definitivamente tendrán las de ganar
28 porque son más grandes, si lo hacemos por los ingresos que se obtienen por pago de impuestos,
29 se lo llevaría todo San Josecito, entonces se está dando un poquito más a San Josecito y San
30 Isidro porque además son los Distritos que tienen más calles que atender. Hay zonas a las que

1 no hemos dado atención, Lomas Verdes, el poblado de la Riata, Santa Elena. Si lo hiciéramos
2 por densidad geográfica, también San Josecito es más grande. Entonces eso demuestra que no
3 todos los Distritos son iguales. Quisiéramos muchos fondos para todos, pero esta distribución
4 ya está favoreciendo a los distritos más pequeños”.

5 - La Regidora Raquel González Arias indica “Yo sé que están aplicando el principio de
6 equidad, pero no deben dejar de lado la igualdad, esto crea una división, por un factor
7 económico. Debemos trabajar más por la igualdad, los distritos de menor población no tenemos
8 la culpa y apelo a esa igualdad”.

9 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación aprobar el dictamen
10 CMHP-27-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente al Presupuesto de los
11 Concejos de Distrito para el año 2021 con la siguiente distribución:

- 12 - San Isidro: ¢45.500.000.00
- 13 - San Josecito: ¢45.500.000.00
- 14 - San Francisco: ¢38.500.000.00
- 15 - Concepción: ¢38.500.000.00

16 Se obtienen dos votos a favor de los Regidores Gilbert Acuña Cerdas y Minor Arce Solís y tres
17 votos negativos de las Regidoras: Raquel González Arias, Ana Melissa Vindas Orozco y
18 Marcela Guzmán Calderón. **No hay acuerdo**

19 **ACUERDO N. 612-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

20 **Considerando**

21 I.- Que se conoce el acuerdo N°430-2020 tomado en Sesión Ordinaria N°35-2020 del 08 de
22 junio 2020, referente al oficio AM-HM-059-2020 suscrito por la Licda. Claribel Chaves
23 Zamora, Coordinadora Hacienda Municipal, referente a la proyección del impuesto sobre
24 Bienes Inmuebles sobre los montos a asignar a los Concejos de Distrito para los proyectos del
25 año 2021.

26 II.- Que este informe AM-HM-059-2020 concluye lo siguiente: “...*esta área le recomienda a*
27 *la administración utilizar para el año 2021 el monto presupuestado aprobado por la*
28 *Contraloría General de la Republica para el año 2020 del impuesto en mención un monto*
29 *redondeado de 968.000.000.00 (novecientos sesenta y ocho millones de colones) por*
30 *consiguiente mi sugerencia es que para la confección de una presupuesto participativo con los*

1 *consejos de distrito , periodo 2021 se les mantenga el monto del año 2020”*.-----

2 III.- Que una vez analizado el dictamen CMHP-27-2020 de la Comisión de Hacienda y
3 Presupuesto referente al Presupuesto de los Concejos de Distrito para el año 2021 donde se
4 presenta la siguiente distribución: San Isidro ¢45.500.000.00, San Josecito: ¢45.500.000.00,
5 San Francisco: ¢38.500.000.00, Concepción: ¢38.500.000.00. No es aprobado y se solicita que
6 el monto de ¢168.000.000 sea distribuido en partes iguales para los cuatro Distritos.

7 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

8 1.- Aprobar la siguiente asignación presupuestaria para el año 2021 para los proyectos de los
9 Concejo de Distrito :

10 - San Isidro: ¢42.000.000.00

11 - San Josecito: ¢42.000.000.00

12 - San Francisco: ¢42.000.000.00

13 - Concepción: ¢42.000.000.00

14 2.- Remitir a la Administración para lo que corresponda.

15 3.- Notificar a los Concejos de Distrito del Cantón.

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por tres Regidoras Propietarias, Raquel
17 González Arias, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. Voto negativo de
18 los Regidores Gilbert Acuña Cerdas y Minor Arce Solís. **Se declara Mayoría Simple.**

19 - La Síndica Suplente Hellen León Cortés se retira momentáneamente la sesión al ser las
20 10:03 p.m.

21 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-28-2020 referente al
22 análisis del informe de Ingresos y Egresos y su comparativo 2019-2020 con corte al mes de
23 mayo 2020.

24 *dictamen CMHP-28-2020 CONSIDERANDO:*

25 *Que se conoce el acuerdo N°505-2020 tomado en Sesión Ordinaria N°39-2020 del 22 de junio*
26 *2020, referente el informe de la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora Dpto. de*
27 *Programación y Ejecución Presupuestaria referente a análisis de Ingresos y Egresos y su*
28 *comparativo 2019-2020 con corte al mes de mayo 2020.*

29 *Que una vez analizado el tema, queda de conocimiento para esta Comisión.*

30 **POR TANTO:** La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable

1 *Concejo Municipal:*

21. *Dejar de conocimiento el informe de la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora Dpto.*
3 *de Programación y Ejecución Presupuestaria referente a análisis de Ingresos y Egresos y su*
4 *comparativo 2019-2020 con corte al mes de mayo 2020, en cumplimiento del acuerdo N°505-*
5 *2020.*

6 **ACUERDO N. 613-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

7 **Considerando**

8 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-28-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
9 referente al análisis del informe de Ingresos y Egresos y su comparativo 2019-2020 con corte al
10 mes de mayo 2020.

11 II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el acuerdo N°505-2020 tomado en
12 Sesión Ordinaria N°39-2020 del 22 de junio 2020, referente al informe de la Licda. Daniela
13 Zúñiga Carballo, Coordinadora Dpto. de Programación y Ejecución Presupuestaria referente a
14 análisis de Ingresos y Egresos y su comparativo 2019-2020 con corte al mes de mayo 2020.

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

16 1.- Avalar el dictamen CMHP-28-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente al
17 análisis del informe de Ingresos y Egresos y su comparativo 2019-2020 con corte al mes de
18 mayo 2020.

19 2.- Declarar de conocimiento el dictamen CMHP-28-2020 de la Comisión de Hacienda y
20 Presupuesto referente al análisis del informe de Ingresos y Egresos y su comparativo 2019-2020
21 con corte al mes de mayo 2020.

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González
23 Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **Se**
24 **declara acuerdo por unanimidad.**

25 - La Síndica Suplente Hellen León Cortés se reincorpora a la sesión al ser las 10:06 p.m.

26 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-29-2020 referente al
27 cobro para la Escuela Municipal de Música EMMUSI.

28 *dictamen CMHP-29-2020 CONSIDERANDO:*

29 I. *Que se conoce el acuerdo N°506-2020 tomado en Sesión Ordinaria N°39-2020 del 22*
30 *de junio 2020, referente Licda. Miriam Padilla Chinchilla, Directora de la Escuela Municipal*

1 *de Música y la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal así*
2 *como el oficio MSIH-AM-109-2020 de la Alcaldía Municipal con antecedentes del caso.*

3 *II. Que una vez analizado el tema, quedan algunas dudas al respecto del Estudio Técnico*
4 *para la gestión del Cobro en la EMMUSI que requieren ser aclaradas por parte de las*
5 *personas que participaron en su elaboración.*

6 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable*
7 *Concejo Municipal:*

8 *I. Convocar a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal para analizar este tema e*
9 *invitar a la Licda. Miriam Padilla Chinchilla, Directora de la Escuela Municipal de Música y*
10 *la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal, para que con el aval*
11 *de la Administración Municipal, puedan participar de esta.*

12 **ACUERDO N. 614-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

13 **Considerando**

14 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-29-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
15 referente al cobro para la Escuela Municipal de Música EMMUSI.

16 II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el acuerdo N°506-2020 tomado en
17 Sesión Ordinaria N°39-2020 del 22 de junio 2020, referente Licda. Miriam Padilla Chinchilla,
18 Directora de la Escuela Municipal de Música y la Licda. Claribel Chaves Zamora,
19 Coordinadora de Hacienda Municipal así como el oficio MSIH-AM-109-2020 de la Alcaldía
20 Municipal con antecedentes del caso.

21 III.- Que una vez analizado el tema, quedan algunas dudas al respecto del Estudio Técnico para
22 la gestión del cobro en la EMMUSI que requieren ser aclaradas por parte de las personas que
23 participaron en su elaboración.

24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

25 1.- Avalar el dictamen CMHP-29-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente al
26 cobro para la Escuela Municipal de Música EMMUSI.

27 2.- Convocar a una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal el 23 de julio 2020 a las 7:00
28 p.m. en el Gimnasio de la Escuela José Martí, para analizar el tema del cobro para la Escuela
29 Municipal de Música EMMUSI e invitar a la Licda. Miriam Padilla Chinchilla, Directora de la

1 Escuela Municipal de Música y la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda
 2 Municipal, para que con el aval de la Administración Municipal, puedan participar de esta.

3 3.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
 6 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

7 - La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente la sesión al
 8 ser las 10:07 p.m.

9 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-30-2020 referente a
 10 solicitar un informe de antigüedad de saldos.

11 *dictamen CMHP-30-2020 CONSIDERANDO:*

12 *Que en Reunión Extraordinaria N°09-2020 celebrada el 02 de julio de 2020, el asesor externo*
 13 *Walter Lara, presenta la siguiente moción:*

14- *Solicitar a la Administración Municipal una antigüedad de saldos por cobrar por concepto de*
 15 *impuestos, actualizada al mes de Junio 2020.*

16 *A continuación un ejemplo de la tabla:*

17 **Antigüedad de saldos por cobrar (impuestos)**

Concepto	Total	Sin Vencer	Vencimiento en días				121
			0-30	31-60	61-90	91-120	
Patentes							
Bienes Inmuebles							
Mantenimiento de parques							
Etc							
TOTAL							

22 *II.- Que se acoge la moción del Sr. Walter Lara y se procede a dictaminar al respecto.*

23 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable*
 24 *Concejo Municipal:*

252. *Solicitar a la Administración Municipal elabore un cuadro que incluya la antigüedad de saldos*
 26 *por cobrar por concepto de impuestos, al cierre del mes de Junio de 2020; para ser analizado*
 27 *en la próxima reunión de la comisión de Hacienda y Presupuesto. Fecha de la próxima*
 28 *reunión: Martes 21 de julio de 2020.*

29 **ACUERDO N. 615-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

30 **Considerando**

1 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-30-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
2 referente a antigüedad de saldos por cobrar por concepto de impuestos.

3 II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto acoge la moción presentada por el Sr. Walter
4 Lara Carrillo, de solicitar a la Administración Municipal un informe de antigüedad de saldos
5 por cobrar por concepto de impuestos, actualizada al mes de junio 2020, utilizando como
6 ejemplo la siguiente tabla :

7 **Antigüedad de saldos por cobrar (impuestos)**

Concepto	Total	Sin Vencer	Vencimiento en días				121
			0-30	31-60	61-90	91-120	
Patentes							
Bienes Inmuebles							
Mantenimiento de parques							
Etc							
TOTAL							

12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

13 1.- Avalar el dictamen CMHP-30-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a
14 informe sobre antigüedad de saldos por cobrar por concepto de impuestos.

15 2.- Solicitar a la Administración Municipal un informe de antigüedad de saldos por cobrar por
16 concepto de impuestos, con corte al mes de junio 2020 y utilizando el ejemplo de tabla
17 presentada en el considerando II; para ser analizado en la próxima reunión de la Comisión de
18 Hacienda y Presupuesto el próximo martes 21 de julio de 2020.

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González
20 Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **Se**

21 **declara acuerdo por unanimidad y definitiva mente aprobado.**

22 - La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se reincorpora a la sesión al ser las
23 10:10p.m.

24 - La Comisión de Asuntos Ambientales presenta dictamen CAA-08-2020 referente a
25 Recomendaciones a la Política Ambiental.

26 *dictamen CAA-08-2020 CONSIDERANDO:*

27 *I.- Que de acuerdo con lo indicado mediante el dictamen CAA-07-2020 presentado ante el*
28 *honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°40-2020 del 29 de junio de 2020, se*
29 *convocó a reunión extraordinaria 03-2020 celebrada el 30 de junio de 2020 para continuar*
30 *con la Exposición de la Política Ambiental de la Municipalidad de San Isidro de Heredia 2020-*

1 2030, por parte de la Licda. Kendy Villalobos, Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión
2 Ambiental.

3 II.- Que la Regidora Raquel González Arias realiza una serie de recomendaciones que se
4 indican a continuación:

5 Página 8.

6 Cuadro 1. Revisar los poblados del Distrito San Isidro

7 Cuadro 1. Características de los distritos del cantón de San Isidro

Distrito	Elevación (msnm)	Población (proyectada al 2019) (Nº de habitantes)		Principales poblaciones
		Total	%	
San Isidro (ciudad)	1 360	6 361	28%	Aguacate, Barrio Socorro, La Cooperativa, Quebradas (parte), Santa Cruz, Barrio San Bosco y San Francisco.

13 Página 9. : b- La proyección poblacional actualizarla al año 2020

14 Actualizar el Índice de Desarrollo Social, 1/10/2019. INCAE. El cantón de San Isidro, en la
15 provincia de Heredia, encabeza el nuevo Índice de Desarrollo Social Cantonal

16 Página 11: Según el cumplimiento de la Municipalidad valorar incorporar en este apartado o
17 en los Ejes Transversales, lo que indican los Objetivos del Desarrollo del Milenio del Año 2000
18 a raíz de la Agenda 2030 lo siguiente:

19- Acción es de cuidar el medio ambiente en una normativa enfocada a:

20a- Principio de responsabilidad

21b- Principio de Prevención

22c- Sustitución de sustancias peligrosos por otras no contaminantes

23d- Principios de cooperación

24e- Principio de coherencia

25f- Derecho ambiental

26 Página 13.

27 El concejo municipal, según el artículo 29 del Código Municipal, debe integrar, como mínimo, nueve comisiones

28 Corregir el Artículo, corresponde al 49 y anotar los nombres de las Comisiones permanentes
29 según lo indica el Código Municipal.

30 Página 15: Anotar dentro la Gestión de Residuos sólidos, el reciclaje.

1 *Página 29 : Anotar cuáles son las recomendaciones del estudio hidrogeológico que no han sido*
 2 *incorporadas en ningún reglamento municipal.*

Indirecta	Recomendaciones del estudio hidrogeológico no han sido incorporadas en ningún reglamento municipal	Deforestación	Poca capacidad de influencia en la empresa para que se haga la planificación e inversión necesarias
	Buenas prácticas de gestión del recurso hídrico no son divulgadas ni esbultadas en futuras construcciones	Diseño alcantarillado pluvial no considera cambio climático y el aumento de las lluvias	Necesidades comunales no se evidencian lo suficiente a entes responsables

7 *Página 30: Verificar el grado de cumplimiento de lo indicado en color amarillo.*
 8 *Lo correspondiente en color rojo, anotar que se están realizando las modificaciones al Plan*
 9 *Regulador.*

Eje	Gestión Recurso Hídrico Y Saneamiento	
	Sostenibilidad de recursos para los planes de trabajo de las diferentes unidades no están garantizados	Aplicación de resultados de estudios hidrogeológicos a la hora de dar permisos de construcción no es obligatoria aun.
	La infraestructura de alcantarillado sanitario es insuficiente y el tratamiento es inexistente	Alcantarillado pluvial de residenciales más antiguos se encuentra desfasado de las necesidades actuales de capacidad
	Departamento de inspecciones no da seguimiento a la ejecución de los permisos de construcción	Cambios de uso de suelo que generan menos infiltración al suelo
	Comunidad no está enterada de los planes que hay por parte de la ESPH para el tratamiento de las aguas residuales	Desactualización de plan regulador ha generado vacíos en la reglamentación del desfogue de aguas pluviales residenciales y comerciales
	Procedimientos de denuncias son complejos y la gente no los utiliza	Planificación urbana no es acorde al crecimiento generado en el cantón
	Construcciones de décadas anteriores no cumplen con los requisitos de la nueva legislación	

18 *Página 31: Revisar lo resaltado en amarillo y comparar con las acciones que realiza la UTGA.*

Eje	Residuos Sólidos	Creación de Capacidades y cultura ambiental	Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad
Efectos	Contaminación de ríos, contaminación visual, reducción vida útil rellenos sanitarios	Campañas educativas ineficaces, deficiencias en la educación ambiental de la población	Impacto ambiental significativo en la zona
Problemas	Gestión municipal de residuos sólidos se enfoca mayormente a la recolección y disposición final	Educación ambiental no sistematizada n articulada con otros entes de la comunidad	Deterioro de biodiversidad como consecuencia de actividades económicas en la zona
Causas directas	Ausencia de estrategia de acciones de rechazo, reducción y reuso en el cantón	Relación escasa de las instituciones públicas con la comunidad	Crecimiento urbano sin planificación, con presión de crecimiento hacia el norte
	Carga operativa consume mucho tiempo y no se puede realizar trabajo de planificación y generación de iniciativas	Iniciativas de educación ambiental municipales desvinculadas de necesidades y recursos de otras instituciones	Ausencia de programas de involucramiento y sensibilización de la comunidad con el cuidado del ambiente
	Carencia de alianzas con comercios que sirvan para promover estrategias de reducción, reutilización y reciclaje según sus necesidades y su realidad		La convivencia con vida silvestre de las comunidades ha ido en aumento por la cercanía del desarrollo de San Isidro hacia el Parque Nacional Braulio Carrillo
			Iniciativas de transformación de la agricultura a una más sostenible ineficaces
Causas Indirectas	Ausencia de posicionamiento de programas municipales	Recurso humano y técnico limitado para dar educación ambiental	Iniciativa de creación de corredores biológicos no corresponde sólo a la municipalidad

28 *Página 36: En el título, escribir el nombre completo de la Municipalidad de San Isidro de*
 29 *Heredia, no siglas.*

30 *Página 37: Incluir objetivos y resultados de los siguientes temas:*

- 1 -Estado de los vehículos municipales, la posibilidad paulatina al cambio eléctrico.
- 2 -Uso del papel reciclado.
- 3 -Evitar las impresiones, solo en caso necesario.
- 4 -Involucrar la problemática del agua, analizar los factores en las poblaciones afectadas.
- 5 -Garantizar la disponibilidad del agua.
- 6 -Modalidades de consumo y producción sostenible.
- 7 -Energía asequible, segura, sostenible y moderna.
- 8 -Responsabilidad ambiental de las empresas.
- 9 -Abandono de animales domésticos.
- 10 *Página 38: Última línea, cambiar la palabra etc. y agregar cuáles otros entes.*
- 11 *Página 44: En la creación de corredores biológicos e implementación, no indica el número.*
- 12 *Página 45: En donde se indica: “Partidas específicas de presupuesto para actividades de*
- 13 *divulgación educación”, agregar: “las necesidades presupuestarias de la Comisión de Asuntos*
- 14 *Ambientales para la elaboración del PO y POA.”*
- 15 *Página 48: Recomendaciones Generales:*
- 16- *Coordinación con los Concejos de Distrito del Cantón de San Isidro para que se involucre en*
- 17 *los proyectos comunales la Política Ambiental.*
- 18- *Redacción del Proyecto de Reglamento según las recomendaciones del estudio hidrogeológico,*
- 19 *una vez aprobada la Política Ambiental del Cantón de San Isidro 2020-2030.*
- 20- *Dotar de más funcionarios a la UTGA para el desarrollo exitoso de la Política Ambiental.*
- 21 *III.- Que la Política Ambiental Cantonal aún se encuentra en proceso de análisis por parte de*
- 22 *la Comisión de Asuntos Ambientales.*
- 23 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Ambientales acuerda recomendar al honorable Concejo*
- 24 *Municipal:*
- 25 *1.- Comunicar a la Administración Municipal las recomendaciones sugeridas por la Regidora*
- 26 *Raquel González Arias para la Política Ambiental Cantonal, de forma que se trasladen a la*
- 27 *Licda. Kendy Villalobos, Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, para lo*
- 28 *que corresponda.*
- 29 **ACUERDO N. 616-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
- 30 **Considerando**

1 I.- Que se conoce el dictamen CAA-08-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales referente
2 a “Recomendaciones a la Política Ambiental de la Municipalidad de San Isidro de Heredia
3 2020-2030.

4 II.- Que la Regidora Raquel González Arias realiza una serie de recomendaciones a la Política
5 Ambiental de la Municipalidad de San Isidro de Heredia 2020-2030.

6 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

7 1.- Avalar el dictamen CAA-08-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales referente a
8 “Recomendaciones a la Política Ambiental de la Municipalidad de San Isidro de Heredia 2020-
9 2030”.

10 2.- Remitir a la Administración el dictamen CAA-08-2020 de la Comisión de Asuntos
11 Ambientales referente a “Recomendaciones a la Política Ambiental de la Municipalidad de San
12 Isidro de Heredia 2020-2030”. de forma que se trasladen a la Licda. Kendy Villalobos,
13 Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, para lo que corresponda.

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González
15 Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **Se**
16 **declara acuerdo por unanimidad.**

17 - La Comisión de Asuntos Ambientales presenta dictamen CAA-09-2020 de referente a
18 Presupuesto solicitado para el año 2021.

19 *dictamen CAA-09-2020 CONSIDERANDO:*

20 I. *Que de acuerdo con lo indicado mediante el dictamen CAA-07-2020 presentado ante el*
21 *honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°40-2020 del 29 de junio de 2020, se*
22 *convocó a reunión extraordinaria 03-2020 celebrada el 30 de junio de 2020 para definir las*
23 *necesidades presupuestarias de la Comisión de Asuntos Ambientales para el próximo año.*

24 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Ambientales acuerda recomendar al honorable Concejo*
25 *Municipal:*

26 I. *Solicitar a la Administración Municipal, que considere asignar un presupuesto de dos*
27 *millones de colones (¢2.000.000,00) a la Comisión de Asuntos Ambientales para el año 2021.*

28 **ACUERDO N. 617-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 **Considerando**

1 I.- Que se conoce el dictamen CAA-09-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales referente
2 a Presupuesto solicitado para el año 2021.

3 II.- Que la Comisión de Asuntos Ambientales solicita que considere asignar un presupuesto de
4 dos millones de colones (¢2.000.000,00) para el año 2021.

5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

6 1.- Avalar el dictamen CAA-09-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales referente a que
7 esta comisión solicita que considere asignar un presupuesto de dos millones de colones
8 (¢2.000.000,00) para el año 2021.

9 2.- Remitir a la Administración para lo que corresponda.

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González
11 Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **Se**
12 **declara acuerdo por unanimidad.**

13 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

14 **VI.1- Informes de Presidencia.** -----

15 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas presenta la siguiente moción de acuerdo:

16 *De acuerdo con las facultades de ley, artículo 27, inciso b), Código Municipal, me permito*
17 *someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, la siguiente propuesta de Moción:*

18 **CONSIDERANDO**

19 *1.- Que, en los últimos días, por la prensa nacional (nación sábado 04 de julio), se ha*
20 *informado la decisión del Ministerio de Hacienda, de recortar 41.500 millones de colones,*
21 *para la atención de calles y caminos de la red vial cantonal, de administración municipal; el*
22 *recorte se aplicaría como una disminución del 70% de los fondos no entregados a las*
23 *Municipalidades, decisión que se materializaría en el próximo presupuesto extraordinario a*
24 *presentar a consideración de la Asamblea Legislativa. Se fundamenta el recorte en la*
25 *disminución que por la pandemia se presenta en el impuesto único a los combustibles. Es*
26 *importante referir, que, no obstante, el impuesto único a los combustibles traslada fondos en*
27 *proporción similar a las Municipalidades y al Conavi, por lo menos en la prensa no se indica*
28 *un recorte similar a la transferencia al Conavi, entendería este Regidor, por informaciones no*
29 *oficiales, que el recorte a dicha institución, es por menos de la mitad del recorte que se*
30 *pretende a las Municipalidades.*

1 2.- Que es relevante que la ciudadanía conozca, ante el problema del déficit fiscal del
 2 Gobierno Central; que las Municipalidades del país gestiona sus propios tributos y de ninguna
 3 forma han contribuido al elevado déficit fiscal del Gobierno Central, en el específico de la
 4 transferencia para calles y caminos a las Municipalidades, el ingreso se origina del impuesto
 5 único a los combustibles, creado mediante ley 8114, que pagamos los consumidores de
 6 combustibles y que por voluntad de los legisladores, el Ministerio de Hacienda deber de
 7 transferir, de dicho tributo un 44% al CONAVI y a las Municipalidades, únicamente para la
 8 atención de la red vial nacional y cantonal.

9 3.- Que los costarricenses pagamos, por los combustibles, por mucho; el precio más alto de los
 10 países centroamericanos. En la estructura del precio: Precio internacional (colonizado) +
 11 Impuesto + Flete y Margen de Estaciones de Servicio + Margen de Operación de RECOPE +
 12 Subsidios y cánon, de los principales combustibles, se tiene el siguiente detalle elaborado
 13 según información contenida en la página web de Recope:

14 <https://www.recope.go.cr/productos/precios-nacionales/estructura-de-precios/#:~:text=La%20estructura%20de%20los%20precios,de%20RECOPE%20%2B%20Subsidios%20y%20c%C3%A1non.>

ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS COMBUSTIBLES						
	Super	%	Regular	%	Diesel	%
Precio Internacional	158,8	29%	166,6	29%	150	36%
Impuesto	251,2	45%	262,8	45%	148,3	35%
Margen Estaciones	52,3	9%	52,3	9%	52,3	12%
Flete	10,4	2%	10,4	2%	10,4	2%
Margen Recope	47,1	8%	47,4	8%	47,7	11%
Subsidios y otros	12,2	2%	11,9	2%	12,2	3%
Transferencia ley 9840	23,4	4%	28,6	5%	0	0%
	555,4	100%	580	100%	420,9	100%

24 En los elementos de la estructura de precios, el de mayor peso, es el impuesto único de los
 25 combustibles, que corresponde a un 45% en las gasolinas y un 35% en el diesel, de
 26 conformidad con lo dispuesto en la Ley 8114, artículo 1.

27 El impuesto único a los combustibles, que pagamos los consumidores, según la voluntad
 28 expresa del legislador, artículo 5 de la Ley 8114, debe utilizarse en un 21,75%, para la
 29 atención y los requerimientos de la red vial nacional, que administra el CONAVI y en un
 30 22,5%, y para la atención y requerimientos de la red vial cantonal, administrada por las

1 *Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito. Dicho en términos de colones, por cada*
2 *100 colones pagados por concepto del impuesto único a los combustibles, únicamente 44*
3 *colones se devuelven a los consumidores en mantenimiento, mejoras y nuevas obras en la red*
4 *vial nacional y cantonal.*

5 *El costarricense ha pagado y paga el impuesto único a los combustibles, entendiendo que una*
6 *parte de ese impuesto, un 22,5%, permite, por lo menos una red vial cantonal, en condiciones*
7 *apropiadas para el transporte.*

8 *4.- Que, de un análisis de los presupuestos de ingresos municipales, se evidencia que, para la*
9 *atención a las redes viales cantonales, administradas por las 82 municipalidades y Concejo de*
10 *Distrito, que se estima en 28.455 mil kilómetros de calles y caminos (un 80% de la red vial*
11 *total del país), las municipalidades cuentan con un único ingreso específico para tal fin: la*
12 *transferencia de la Ley 8114, que se financia con el impuesto único a los combustibles.*

13 *5.- Que recortar 41.500 millones de colones en la transferencia de la Ley 8114; a las*
14 *municipalidades, es contradictorio con lo manifestado por el Gobierno de la República, de*
15 *mantener y realizar obra pública para reactivar la economía, es importante manifestar que los*
16 *41.500 millones recortados, en su totalidad se invertiría por las municipalidades y concejos de*
17 *distrito del país, en obra pública en las calles y caminos (bienes de capital), de las redes viales*
18 *cantonales, inversiones que tendrían un efecto multiplicador muy superior a los 41.500*
19 *millones en las economías locales y nacional, en el empleo y consumo de bienes y servicios.*

20 *6.- Que existen otros rubros de gastos en el Presupuesto del Gobierno Central, donde se podría*
21 *plantear el recorte de 41.500 millones de colones, sin que se afecte la inversión en obra pública*
22 *municipal, el estado de las calles y caminos cantonales y por ende en su conjunto el desarrollo*
23 *nacional.*

24 *7.- Que el recorte para la Municipalidad de San Isidro de Heredia, representa entre 140*
25 *millones de colones y 160 millones de colones, de proyectos viales que ya se encuentran*
26 *aprobados por la Contraloría General de la República, en el Presupuesto Ordinario del 2020,*
27 *proyectos que se dejarán de realizar y afectarán el mantenimiento y mejoras de la red vial*
28 *cantonal y representan un retroceso en la vialidad del cantón.*

29 *POR LO TANTO: Con fundamento en el anterior considerando, se recomienda al Honorable*
30 *Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:*

- 1 *1.- Manifiestar al Señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, Señor Ministro*
2 *de Hacienda Elian Villegas, Señor Ministro de Obras Públicas y Transporte Rodolfo Méndez*
3 *Mata la rotunda oposición de la Municipalidad de San Isidro de Heredia a la propuesta de*
4 *recorte 41.500 millones de colones, para la atención de calles y caminos de la red vial*
5 *cantonal, de administración municipal; que se indica, por el orden de un 70% de los fondos no*
6 *transferidos a las Municipalidades, decisión que se incluiría en el próximo presupuesto*
7 *extraordinario a presentar a consideración de la Asamblea Legislativa, además de una*
8 *respetuosa solicitud de reconsiderar el recorte de referencia, para beneficio y desarrollo de*
9 *todos lo cantones de Costa Rica y por ende de Costa Rica.*
- 10 *2.- Comunicar el presente acuerdo a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa,*
11 *con la solicitud de excluir del proyecto de Presupuesto Extraordinario, a presentar*
12 *próximamente por el Ejecutivo, el recorte de 41.500 millones de colones, para la atención de*
13 *calles y caminos de la red vial cantonal, de administración municipal, que es contrario a las*
14 *políticas de reactivación del Gobierno Central y que afectaría el estado de las calles y caminos*
15 *cantonales.*
- 16 *3.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, señora Marta Vega Carballo, comunique el*
17 *presente acuerdo a los Concejos Municipales y de Distrito de todo el país, con la solicitud que*
18 *adopten acuerdos de oposición al recorte de 41.500 millones que pretende el gobierno central,*
19 *que vendría a afectar el mantenimiento, la inversión y el estado en calles y caminos cantonales.*
- 20 *4.- Comunicar mediante la página web de la Municipalidad y las redes sociales, el presente*
21 *acuerdo a conocimiento de los habitantes del cantón de San Isidro de Heredia, para que se*
22 *conozca del recorte que pretende realizar el Gobierno Central en la transferencia para*
23 *mantener y desarrollar la red vial del cantón y que afectará la inversión de la Municipalidad*
24 *en Calles y Caminos.*
- 25 *5.- Notificar a la Union Nacional de Gobiernos Locales*
- 26 *6.- Dispensar el presente acuerdo de todo trámite de Comisión.*

27 **ACUERDO N. 618-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

28 **Considerando**

- 29 I.- Que en los últimos días, por la prensa nacional (Nación sábado 04 de julio), se ha informado
30 la decisión del Ministerio de Hacienda, de recortar 41.500 millones de colones, para la atención

1 de calles y caminos de la red vial cantonal de administración municipal; el recorte se aplicaría
 2 como una disminución del 70% de los fondos no entregados a las Municipalidades, decisión
 3 que se materializaría en el próximo presupuesto extraordinario a presentar a consideración de la
 4 Asamblea Legislativa. Se fundamenta el recorte en la disminución que por la pandemia se
 5 presenta en el impuesto único a los combustibles. Es importante referir, que, no obstante, el
 6 impuesto único a los combustibles traslada fondos en proporción similar a las Municipalidades
 7 y al CONAVI, por lo menos en la prensa no se indica un recorte similar a la transferencia al
 8 CONAVI, por informaciones no oficiales el recorte a dicha institución, es por menos de la
 9 mitad del recorte que se pretende a las Municipalidades.

10 II.- Que es relevante que la ciudadanía conozca, ante el problema del déficit fiscal del
 11 Gobierno Central; que las Municipalidades del país gestionan sus propios tributos y de ninguna
 12 forma han contribuido al elevado déficit fiscal del Gobierno Central, en el específico de la
 13 transferencia para calles y caminos a las Municipalidades, el ingreso se origina del impuesto
 14 único a los combustibles, creado mediante ley 8114, que pagamos los consumidores de
 15 combustibles y que por voluntad de los legisladores, el Ministerio de Hacienda deber de
 16 transferir, de dicho tributo un 44% al CONAVI y a las Municipalidades, únicamente para la
 17 atención de la red vial nacional y cantonal.

18 III.- Que los costarricenses pagamos, por los combustibles, por mucho; el precio más alto de los
 19 países centroamericanos. En la estructura del precio: Precio internacional (colonizado) +
 20 Impuesto + Flete y Margen de Estaciones de Servicio + Margen de Operación de RECOPE +
 21 Subsidios y cánon, de los principales combustibles, se tiene el siguiente detalle elaborado según
 22 información contenida en la página web de Recope:

23 <https://www.recope.go.cr/productos/precios-nacionales/estructura-de-precios/#:~:text=La%20estructura%20de%20los%20precios,de%20RECOPE%20%2B%20Subsidios%20y%20c%C3%A1non.>

26

ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS COMBUSTIBLES							
	Super	%	Regular	%	Diesel	%	
27 Precio Internacional	158,8	29%	166,6	29%	150	36%	
Impuesto	251,2	45%	262,8	45%	148,3	35%	
28 Margen Estaciones	52,3	9%	52,3	9%	52,3	12%	
Flete	10,4	2%	10,4	2%	10,4	2%	
Margen Recope	47,1	8%	47,4	8%	47,7	11%	
29 Subsidios y otros	12,2	2%	11,9	2%	12,2	3%	
Transferencia ley 9840	23,4	4%	28,6	5%	0	0%	
30	555,4	100%	580	100%	420,9	100%	

1 En los elementos de la estructura de precios, el de mayor peso, es el impuesto único de los
2 combustibles, que corresponde a un 45% en las gasolinas y un 35% en el diésel, de
3 conformidad con lo dispuesto en la Ley 8114, artículo 1. El impuesto único a los combustibles,
4 que pagamos los consumidores, según la voluntad expresa del legislador, artículo 5 de la Ley
5 8114, debe utilizarse en un 21,75%, para la atención y los requerimientos de la red vial
6 nacional, que administra el CONAVI y en un 22,5%, y para la atención y requerimientos de la
7 red vial cantonal, administrada por las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito.
8 Dicho en términos de colones, por cada 100 colones pagados por concepto del impuesto único a
9 los combustibles, únicamente 44 colones se devuelven a los consumidores en mantenimiento,
10 mejoras y nuevas obras en la red vial nacional y cantonal.

11 El costarricense ha pagado y paga el impuesto único a los combustibles, entendiendo que una
12 parte de ese impuesto, un 22,5%, permite, por lo menos una red vial cantonal, en condiciones
13 apropiadas para el transporte.

14 IV.- Que, de un análisis de los presupuestos de ingresos municipales, se evidencia que para la
15 atención a las redes viales cantonales, administradas por las 82 Municipalidades y Concejos de
16 Distrito, que se estima en 28.455 mil kilómetros de calles y caminos (un 80% de la red vial total
17 del país), las Municipalidades cuentan con un único ingreso específico para tal fin: la
18 transferencia de la Ley 8114, que se financia con el impuesto único a los combustibles.

19 V.- Que recortar 41.500 millones de colones en la transferencia de la Ley 8114; a las
20 Municipalidades, es contradictorio con lo manifestado por el Gobierno de la República, de
21 mantener y realizar obra pública para reactivar la economía, es importante manifestar que los
22 41.500 millones recortados, en su totalidad se invertiría por las Municipalidades y concejos de
23 distrito del país, en obra pública en las calles y caminos (bienes de capital), de las redes viales
24 cantonales, inversiones que tendrían un efecto multiplicador muy superior a los 41.500 millones
25 en las economías locales y nacional, en el empleo y consumo de bienes y servicios.

26 VI.- Que existen otros rubros de gastos en el Presupuesto del Gobierno Central, donde se podría
27 plantear el recorte de 41.500 millones de colones, sin que se afecte la inversión en obra pública
28 municipal, el estado de las calles y caminos cantonales y por ende en su conjunto el desarrollo
29 nacional.

1 VII.- Que el recorte para la Municipalidad de San Isidro de Heredia, representa entre 140
2 millones de colones y 160 millones de colones, de proyectos viales que ya se encuentran
3 aprobados por la Contraloría General de la República, en el Presupuesto Ordinario del 2020,
4 proyectos que se dejarán de realizar y afectarán el mantenimiento y mejoras de la red vial
5 cantonal y representan un retroceso en la vialidad del Cantón.

6 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

7 1.- Manifiestar al Señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, Señor Ministro de
8 Hacienda Elian Villegas, Señor Ministro de Obras Públicas y Transporte Rodolfo Méndez Mata
9 la rotunda oposición de la Municipalidad de San Isidro de Heredia a la propuesta de recorte
10 41.500 millones de colones, para la atención de calles y caminos de la red vial cantonal, de
11 administración municipal; que se indica, por el orden de un 70% de los fondos no transferidos a
12 las Municipalidades, decisión que se incluiría en el próximo presupuesto extraordinario a
13 presentar a consideración de la Asamblea Legislativa, además de una respetuosa solicitud de
14 reconsiderar el recorte de referencia, para beneficio y desarrollo de todos los cantones de Costa
15 Rica y por ende de Costa Rica.-----

16 2.- Comunicar el presente acuerdo a los Diputados (as) de la Asamblea Legislativa, con la
17 solicitud de excluir del proyecto de Presupuesto Extraordinario, a presentar próximamente por
18 el Ejecutivo, el recorte de 41.500 millones de colones, para la atención de calles y caminos de la
19 red vial cantonal, de administración municipal, que es contrario a las políticas de reactivación
20 del Gobierno Central y que afectaría el estado de las calles y caminos cantonales.

21 3.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, señora Marta Vega Carballo, comunique el
22 presente acuerdo a los Concejos Municipales y de Distrito de todo el país, con la solicitud que
23 adopten acuerdos de oposición al recorte de 41.500 millones que pretende el gobierno central,
24 que vendría a afectar el mantenimiento, la inversión y el estado en calles y caminos cantonales.

25 4.- Comunicar mediante la página web de la Municipalidad y las redes sociales, el presente
26 acuerdo a conocimiento de los habitantes del cantón de San Isidro de Heredia, para que se
27 conozca del recorte que pretende realizar el Gobierno Central en la transferencia para mantener
28 y desarrollar la red vial del Cantón y que afectará la inversión de la Municipalidad en calles y
29 caminos.

30 5.- Notificar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y
3 Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
4 **aprobado.**

5 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas presenta respuesta al Recurso de Amparo
6 EXPEDIENTE: 20-010236-0007-CO, RECURRENTE: ANA MELISSA VINDAS OROZCO
7 RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA.

8 *Señores(as) Sala Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Presente*

9 *Estimados(as) señores(as) magistrados(as):*

10 *Quien suscribe, **Gilbert Acuña Cerdas**, mayor de edad, divorciado una vez, vecino de San*
11 *Isidro, Heredia, portador de la cédula de identidad 6-0198-0733, actuando en mi condición de*
12 *regidor propietario, según resolución N° 1498-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones y*
13 ***presidente del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia**; me presento a contestar el auto*
14 *de las 16:03 horas del 12 de junio del 2020, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de*
15 *Justicia, con fundamento en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:-----*

16 **MANIFESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA**

17 *Fuimos comunicados **personalmente** el día **18 de junio del 2020**, del auto de las 16:03 horas*
18 *del 12 de junio del 2020, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.*

19 *Así las cosas, el plazo de tres días hábiles para recurrir el acto administrativo corre los días*
20 ***19, 22 y 23 de junio del 2020**, en virtud de lo cual me presento en tiempo y forma a manifestar*
21 *lo siguiente:*

22 **CONTESTACIÓN DE LA AUDIENCIA**

23 *Como antecedentes relevantes de previo a rendir el informe que en derecho corresponde ante*
24 *esta jurisdicción, es importante hacer notar a los señores magistrados y magistradas, que el*
25 ***Concejo Municipal de San Isidro de Heredia es un órgano colegiado, conformado por cinco***
26 ***regidores y regidoras propietarios**, de los cuales tres de los ediles representan al Partido*
27 *Unidad Social Cristiano (Minor José Arce Solís, Raquel González Arias y Gilbert Acuña*
28 *Cerdas) y dos al Partido Liberación Nacional (Dennis Eladio Azofeifa Bolaños y Ana Melissa*
29 *Vindas Orozco).*

30 *Así mismo, de los de los cinco regidores propietarios nombrados por el Tribunal Supremo de*

1 *Elecciones, tres de sus miembros son hombres (Minor José Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas y*
2 *Dennis Eladio Azofeifa Bolaños) y dos son mujeres (Raquel González Arias y Ana Melissa*
3 *Vindas Orozco).*

4 *Tomando en consideración estos antecedentes relevantes a la hora de conformar las*
5 *comisiones ordinarias y especiales, es que el suscrito presidente del Concejo Municipal,*
6 *acatando el principio constitucional de legalidad, regulado en el artículo 11 de la Constitución*
7 *Política, me dispuse a conformarlas en estricto apego al mandato del numeral 34, inciso g), del*
8 *Código Municipal, que establece:*

9 **ARTÍCULO 34.** - *Corresponde al presidente del Concejo: (...)*

10 *g) Nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, **procurando que***
11 ***participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación,** y señalarles el*
12 *plazo para rendir sus dictámenes.*

13 *Con base en la norma de referencia, se establece como competencia del presidente del Concejo*
14 *Municipal, nombrar a los miembros e las comisiones, procurando que participen en ellas las*
15 *fracciones políticas representadas en la corporación municipal.*

16 *De igual forma, el artículo 49 del Código Municipal recoge este mismo deber de respetar el*
17 *principio democrático, al establecer que:*

18 **ARTÍCULO 49.** - *En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus*
19 *miembros, el presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya*
20 *conformación podrá variarse anualmente.*

21 *(...).* **Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos**
22 **representados en el concejo.** *(...).*

23 *Con base en la norma referida, se establece que, si en este gobierno local se encuentran*
24 *nombrados cinco regidores que representan únicamente a los partidos Unidad Social Cristiana*
25 *y Liberación Nacional, es mandatorio que las comisiones sean integradas de tal forma que en*
26 *ellas se integren a las dos fracciones políticas en todas las comisiones ordinarias y especiales,*
27 *sin excepción.*

28 *Precisamente, atendiendo este primer criterio de conformación, es que el suscrito presidente*
29 *municipal procedí a nombrar las comisiones, atendiendo al deber legal de procurar que en*
30 *ellas se integren las dos fracciones políticas que conforman este cuerpo edil. Por eso vemos*

1 *que el reclamo de la recurrente no se da en violación al principio democrático, ya que es*
2 *evidente que todas las comisiones ordinarias están conformadas por ambos partidos políticos,*
3 *sin excepción.*

4 *Siguiendo esta misma lógica y atendiendo el principio de proporcionalidad y razonabilidad, es*
5 *evidente que la conformación del actual Concejo Municipal se da en una proporción de 3:2, es*
6 *decir, tres hombres y dos mujeres, por decisión exclusiva del voto popular y no de mi persona.*

7 *Resulta importante tener presente esta proporción numérica, para comprender que es*
8 *materialmente imposible que las mujeres regidoras puedan integrar la totalidad de las*
9 *comisiones municipales, ya que pretender que las dos ediles integren la totalidad de las*
10 *mismas, significaría que se les está recargando de funciones, lo cual, de darse esa situación, no*
11 *sucedería con los regidores hombres, dado que a ellos no se les estaría recargando en esa*
12 *misma proporción.*

13 *Es por eso, que la situación aducida por la recurrente no tiene mérito por no ajustarse a los*
14 *principios de razonabilidad y proporcionalidad, debido a que las dos mujeres regidoras del*
15 *Concejo Municipal sí fueron nombradas en las comisiones atendiendo los principios*
16 *democrático -para representar a su partido político- y de paridad de género -para garantizar*
17 *la representación femenina en los puestos políticos y de gobierno- pero no se puede obviar que*
18 *por la situación evidente que el Concejo Municipal de San Isidro está integrado en una*
19 *proporción de 3:2, si a las mujeres regidoras se les nombra en la totalidad de las comisiones,*
20 *ello implicaría dos problemáticas: o no se puede conformar las comisiones con todos los*
21 *partidos políticos, lo cual conculcaría el principio de legalidad constitucional, ya que ambas*
22 *mujeres forman parte del PUSC y del PLN respectivamente, o en su defecto, se estarían*
23 *recargando de funciones a las mujeres y no así a los hombres, lo cual implicaría otro problema*
24 *en perjuicio de la salud, la representatividad y la igualdad de trato a ambos géneros.*

25 *En criterio del suscrito presidente del Concejo Municipal, pretender recargar de funciones a*
26 *las mujeres regidoras para garantizar la participación en la totalidad de las comisiones en*
27 *aras de cumplir estrictamente con el principio de paridad de género, generaría una*
28 *desproporción en el trabajo que realizarían las mujeres, frente a los hombres no recargados, lo*
29 *cual atentaría con el artículo 33 de la Constitución Política, que establece:*

30 **ARTÍCULO 33.-** *Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación*

1 *alguna contraria a la dignidad humana.*
2 *Por lo anterior, considero que existe una situación de evidente imposibilidad material para*
3 *nombrar a las ediles en la totalidad de las comisiones, lo cual no obsta que las mismas se*
4 *puedan reconfigurar, recargando de funciones a las regidoras de ambos partidos políticos, si*
5 *la Sala Constitucional no encuentra violación a dicha actuación frente a los derechos y*
6 *garantías constitucionales de dichas funcionarias de representación popular. O en su defecto,*
7 *otra alternativa es que se puede garantizar conformar su participación en las comisiones en la*
8 *que la recurrente no fue inicialmente nombrada, participando como asesora, según lo autoriza*
9 *el principio constitucional de legalidad, según las reglas del artículo 49, párrafo quinto, del*
10 *Código Municipal, situación que ha estado ocurriendo, conforme se constata en el formulario*
11 *de control de Asistencia de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que se adjunta en el*
12 *expediente administrativo adjunto (se indica a los Honorables Magistrados de la Sala*
13 *Constitucional, que en la sesión posterior al 01 de junio del 2020, la Regidora Melissa Vindas*
14 *Orozco, no asistió a Sesión de Comisión de Obras por motivos de salud).*
15 *Por todo lo expuesto, solicito a esta honorable Sala que declare sin lugar el recurso de*
16 *amparo, por configurarse la conducta administrativa ajustada a los principios de legalidad,*
17 *paridad de género, igualdad, democrático, razonabilidad y proporcionalidad, en respeto a los*
18 *derechos y garantías de la recurrente, de conformidad con las consideraciones de hecho y de*
19 *derecho ampliamente expuestas.*

201. **FUNDAMENTO LEGAL**

21 *Fundamento el ejercicio de este derecho en los artículos 11, 27, 33, 39, 41 y 49 de la*
22 *Constitución Política, 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.*

232. **PETITORIA**

24 *Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, solicito*
25 *respetuosamente, lo siguiente:*

261) *Se admita en tiempo y forma el informe requerido al presidente municipal de la Municipalidad*
27 *de San Isidro por parte de este tribunal, tal y como fue solicitado por medio del auto de las*
28 *16:03 horas del 12 de junio del 2020, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de*
29 *Justicia.*

30 *Se declare sin lugar en todos sus extremos el recurso de amparo interpuesto por Ana Melissa*

1 *Vindas Orozco, por configurarse la conducta administrativa denunciada conforme a los*
2 *principios constitucionales de legalidad, paridad de género, democrático, igualdad,*
3 *razonabilidad y proporcionalidad, en respeto a los derechos y garantías de la recurrente, de*
4 *conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho ampliamente expuestas en este*
5 *memorial.*

6 **PRUEBA**

7 **Documental:**

8 *Expediente administrativo certificado con la documentación de los antecedentes del asunto*
9 *recurrido.*

10 **NOTIFICACIONES**

11 *Como medio para atender notificaciones señalo el correo electrónico*
12 [*marta.vega@sanisidro.go.cr*](mailto:marta.vega@sanisidro.go.cr)

13 **VI.2- Mociones de Regidores y Síndicos-----**

14- - La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco indica que tiene conocimiento de que la
15 Resolución al Recurso de Amparo interpuesta por su persona fue dictaminada a su favor por la
16 Sala Constitucional.

17- - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “La notificación oficial no ha llegado
18 aún a la secretaría del Concejo Municipal, en el momento que nos llegue la atenderemos”.

19 - El Regidor Minor Arce Solís solicita se remita a la Comisión Especial del Cementerio,
20 copia digital del legajo del proyecto de compra de un terreno ubicado costado oeste del Colegio
21 Técnico Profesional de San Josecito de San Isidro de Heredia

22 **ACUERDO N. 619-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

23 1.- Solicitar a la Administración se remita a la Comisión Especial del Cementerio, copia digital
24 del legajo del proyecto de compra de un terreno ubicado costado oeste del Colegio Técnico
25 Profesional de San Josecito de San Isidro de Heredia, el cual se consideró como opción para
26 ubicar el Cementerio de San Josecito.

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González
28 Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **Se**
29 **declara acuerdo por unanimidad.**

30 - La Regidora Marcela Guzmán Calderón solicita se les siga enviando el link para

1 participar en las reuniones de las Comisiones Municipales.

2 También indica que hay unas gradas costado Noreste de la Plaza de Deportes de San Isidro y ha
3 notado a personas mayores bajando por ahí hacia la Feria del Agricultor, solicita que se pueda
4 poner una rampa o una agarradera para que no ocurra un accidente. Además indica que en la
5 vuelta del Cementerio local pusieron un reductor de velocidad y los carros se suben a la acera,
6 la están rompiendo y además puede causar un accidente a los peatones. Solicito una inspección
7 en el lugar.

8- - La Regidora Marcela Guzmán Calderón indica “Respecto al recurso interpuesto por la
9 Regidora Ana Melissa Vindas Orozco, quisiera manifestarle mi reconocimiento por su valor al
10 luchar por sus derechos y me satisface mucho que los señores Magistrados de la Sala
11 Constitucional, valoren y reconozcan el derecho político de las mujeres en cualquier
12 organización política. Cualquier acción que realice una mujer y que beneficie la participación de
13 las mujeres en el ámbito político es un éxito y un honor para todas”.

14- - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas, indica “Al respecto quiero manifestar que
15 nunca tuve la intención de disminuir la participación política de las mujeres, el objetivo siempre
16 fue distribuir la carga de trabajo y al ser solo dos mujeres (Regidoras), intentar no sobrecargarlas
17 porque sabemos que es mucho tiempo el que hay que dedicar. Siempre he apoyado la función y
18 participación política de las mujeres, mi trabajo diario lo comparto con mujeres y nos llevamos
19 muy bien. En este momento tenemos un trabajo muy fuerte en este Concejo Municipal y
20 debemos trabajar todos unidos”.

21 **CLAUSURA**-----

22 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cuarenta y uno –
23 dos mil veinte, del seis de julio dos mil veinte al ser las veintidós horas con cincuenta y cuatro
24 minutos.-----

25

26

27

28

29

30 _____
Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal